

PROPUESTA DE CAPÍTULO ÉTNICO:
PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y
DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024
“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	1
1. OBJETIVOS Y MARCO JURÍDICO	3
1.1. Objetivo general	3
1.2. Objetivos específicos	3
1.3. Marco jurídico	4
2. PUEBLOS ÉTNICOS EN BOGOTÁ	12
2.1. La población indígena en Bogotá	12
2.2. Condiciones socioeconómicas de la población indígena en Bogotá	18
2.3. Diagnóstico situación actual del pueblo Rrom	23
3. PUEBLOS ÉTNICOS EN EL PLAN DE DESARROLLO “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”.	29
3.1. Enfoque diferencial.....	29
3.2. Propósitos y logros de la ciudad	30
3.3. Programas y ODS	31
3.4. Ingreso Mínimo Garantizado	31
3.5. Metas de los programas generales	33
3.6. Hacia una visión reparadora del enfoque de género con la participación de las mujeres que pertenecen a pueblos étnicos	35
4. PROPUESTA CAPÍTULO ÉTNICO	40

PROPUESTA DE CAPÍTULO ÉTNICO: PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024, “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”

INTRODUCCIÓN

El diálogo sobre el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) permite adquirir una visión general sobre el modelo de ciudad que queremos construir como una apuesta colectiva: las ciudades no son moles de cemento que deben movilizarse de manera eficiente, son cuerpos vivos que respiran; son espacio vital para millones de ciudadanos.

Los pueblos y comunidades indígenas ofrecen una visión de cómo sanar el territorio, de cómo encontrar el equilibrio con aquello que nos rodea, de cómo relacionarse con toda la vida y con lo sagrado. Ellos, desde tiempos inmemoriales, han hecho apuestas por construir una paz verdadera entre nosotros y con la naturaleza.

Los pueblos afrodescendientes, raizales y palenqueros son ejemplo de resistencia cultural y física, a pesar de las adversidades que han vivido. Su lucha en contra de toda forma de discriminación y necesidad de reforzar el vínculo con la tierra, con la raíz, con lo propio, brinda aportes profundos para todas las culturas. Por eso, la diversidad es un tesoro de las sociedades.

Esa visión ancestral y el reconocimiento de la profundidad de sus saberes ha sido reconocida en innumerables instrumentos jurídicos nacionales e internacionales como un factor decisivo para salvaguardar no solo la pervivencia de los pueblos, sino de la humanidad. Los pueblos y comunidades indígenas son reconocidos globalmente como los guardianes de la naturaleza y, por extensión, de la vida.

El Plan Distrital de Desarrollo, en su visión de ciudad, habla de manera consistente de la necesidad de garantizar la inclusión y dejar a un lado todas las formas de discriminación contra los diferentes grupos poblaciones que históricamente han sido marginados. El presente documento pretende dar un paso para que el “Enfoque

Diferencial” del que habla la hoja de ruta trazada por la Alcaldía Mayor de Bogotá no sea una categoría abstracta, sino una visión que determine el comportamiento institucional en su conjunto.

Para ello, es clave abandonar los enunciados abstractos y transformar la realidad que viven las poblaciones étnicamente diferenciadas que se encuentran asentadas en Bogotá, garantizando su ejercicio pleno de derechos y, por lo tanto, incluyendo de manera coherente las apuestas que desde estas comunidades emergen; lo cual, es una condición necesaria para hablar de materialización de derechos y, en consecuencia, de una transformación de la sociedad.

1. OBJETIVOS Y MARCO JURÍDICO

1.1. Objetivo general

Garantizar los derechos de los pueblos étnicamente diferenciados que han sido consagrados en los diferentes mandatos constitucionales, legales y jurisprudenciales del ordenamiento legal vigente, en concordancia con el pluralismo jurídico, de manera que las políticas a desarrollar en la ciudad de Bogotá cumplan de manera real y efectiva con el Enfoque Diferencial y Enfoque de Derechos del Plan Distrital de Desarrollo.

1.2. Objetivos específicos

- a. Crear instrumentos para que se realice una adecuación institucional dentro del distrito, que responda a las necesidades de los pueblos étnicamente diferenciados.
- b. Garantizar el diálogo respetuoso entre la institucionalidad distrital, las comunidades y las estructuras propias de las organizaciones de los diferentes pueblos, en el marco de sus derechos constitucionales.
- c. Fortalecer los programas destinados a superar el Estado Inconstitucional de Cosas declarado y ratificado por la Corte Constitucional mediante el Auto 266 de 2017, con respecto a los derechos fundamentales de los pueblos étnicamente diferenciados en situación de desplazamiento forzado en el Distrito Capital.
- d. Fortalecer la atención del Distrito Capital con un verdadero enfoque diferencial que permita la garantía de la vida y pervivencia de los pueblos ancestrales en contexto de ciudad.
- e. Garantizar la materialización de los derechos de las víctimas de los pueblos étnicamente diferenciados de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- f. Desarrollar planes, programas y estrategias específicos, pensados para transformar los factores socioeconómicos de la población étnicamente diferenciada en la ciudad de Bogotá.
- g. Garantizar la expedición o ajuste de instrumentos jurídicos, administrativos y de planeación que involucren a los pueblos étnicamente diferenciados, construidos en

un diálogo de saberes, en el ejercicio de los derechos constitucionalmente reconocidos en la materia.

1.3. Marco jurídico

El sistema jurídico colombiano cuenta con un amplio compendio normativo y jurisprudencial de orden nacional y órdenes específicas para los entes territoriales, así como existe normatividad suficiente desarrollada en el Distrito Capital.

- ▶ Constitución étnica: El marco constitucional colombiano y sus desarrollos jurisprudenciales garantizan el derecho fundamental a la integridad étnica, al territorio, a la autonomía, a la consulta previa, entre otros derechos colectivos de los pueblos indígenas y grupos étnicamente diferenciados.
- ▶ Pluralismo jurídico: El desarrollo del pluralismo jurídico es el reconocimiento de la validez formal de un sistema normativo propio de los pueblos indígenas, negros, raizales, afrocolombiano y palenquero así como el pueblo Rrom en sus acciones y lo que atañe a su competencia.
- ▶ Decretos de origen constitucional: Decretos como el 1088 de 1993 y el 1953 de 2014 evidencian el nivel de desarrollo político-administrativo alcanzado por las autoridades indígenas.
- ▶ Decretos–Ley de Víctimas y Restitución de Tierras para Grupos Étnicos (4633 de 2011, 4634 de 2011, 4635 de 2011). Crean el marco de acción y determinan órdenes para entidades nacionales y territoriales con miras a transformar la situación de vulneración permanente de derechos de las víctimas de origen étnico.
- ▶ Ley 21 de 1991 – Convenio 169 de la OIT. Marco nacional e internacional, fuente de derechos e interpretaciones sobre las garantías al ejercicio de la autonomía, representación, consulta previa, entre otros elementos de diálogo entre las entidades estatales de todo orden con los grupos étnicamente diferenciados.
- ▶ Ley 1955 de 2019, “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Incluye un Capítulo Étnico o

componente que desagrega los compromisos en el Plan Plurianual de Inversiones y la forma en que estas actividades se desarrollarán. Fue el tercer ejercicio de construcción de un Plan Nacional de Desarrollo creado en el marco del diálogo y concertación como elementos de la consulta previa, libre e informada.

- ▶ Ley 1753 de 2015, “por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: “Todos por un nuevo país”. Incluye un Capítulo Étnico o componente que desagrega los compromisos en el Plan Plurianual de Inversiones, bases y ley del plan. Fue el segundo ejercicio de construcción de un Plan Nacional de Desarrollo creado en el marco del diálogo y concertación como elementos de la consulta previa, libre e informada. Estos ejercicios de consulta previa se dieron por mandatos y decisiones de la Corte Constitucional, que obligó al Gobierno a realizar el proceso de diálogo y concertación de medidas legislativas y/o administrativas con afectación directa.
- ▶ Capitulo Étnico en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Consigna acuerdos realizados entre los Pueblos Indígenas y la sociedad con elementos que son identificados como estructurales para superar las causas que dieron origen al conflicto armado y social que ha vivido nuestro país en las últimas décadas. Así mismo, es fuente jurídica de un compendio de normas que se desarrollaron para su materialización, algunas de ellas, creadas en el marco del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada.
- ▶ Sentencia T-025 de 2004, con autos de seguimiento 004 de 2009, 05 de 2009, 092 de 2008, 098 de 2013 y 009 de 2015, entre otros. La sentencia T-025 de 2004 es un hito jurídico, en la medida en que la Corte declara un estado de cosas inconstitucional frente a la situación de la población desplazada en el país. De igual modo, los posteriores pronunciamientos de la Corte, al hacer seguimiento a esta decisión, identifican, entre otros, cómo los pueblos étnicamente diferenciados han sufrido una carga desproporcionada de hechos victimizantes, situación que no se

limita a las acciones bélicas, sino a los factores subyacentes y vinculados al conflicto. Así, se identifican elementos que permiten intuir el grave riesgo en que se encuentran los derechos a la vida y pervivencia, al territorio, a la integridad cultural, entre otros, a los cuales son sometidos los pueblos étnicamente diferenciados.

- ▶ Auto 266 de 2017. Ratifica el Estado de Cosas Inconstitucional en el que se encuentra la población indígena en el país y el riesgo de exterminio físico y cultural. El auto declara que “el Estado de Cosas Inconstitucional frente a los pueblos y las comunidades indígenas y afrodescendientes afectadas por el desplazamiento, en riesgo de estarlo y con restricciones a la movilidad, no se ha superado, pues la política pública encargada de la prevención de estos flagelos y de la atención de la población carece de un enfoque integral sensible a los riesgos y afectaciones especiales que sufren y que se traduce en la vulneración masiva y sistemática de derechos como la autonomía, la identidad cultural, el territorio, y en la presencia de barreras de acceso y trámite en el registro, que compromete indefectiblemente su pervivencia física y cultural”.
- ▶ Auto 737 de 2017. Reitera el bloqueo institucional relacionado con la ausencia de una política que contenga o mitigue los riesgos de género a las víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado y la violencia generalizada. En este sentido, el auto declara que el “Estado de Cosas Inconstitucional respecto a las mujeres víctimas del desplazamiento forzado y la violencia generalizada no se ha superado, por cuanto el Gobierno nacional no ha logrado demostrar de forma objetiva, conducente y pertinente el goce material y sustancial de sus derechos fundamentales, ni la efectiva incorporación del enfoque diferencial y de los criterios mínimos de racionalidad en la política pública, sensible a las necesidades específicas de las mujeres desplazadas y a los riesgos y facetas de género advertidas por la Corte Constitucional”.

- ▶ Acuerdo 359 de 2009 Concejo de Bogotá D.C.: Establece los lineamientos de política pública para la atención de población indígena en Bogotá D.C. Se debe garantizar la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública para los Indígenas en Bogotá, D.C. y un plan de acciones afirmativas que la desarrolle.
- ▶ El Decreto 2957 de 2010, establece un marco normativo para la protección integral del grupo étnico Rrom.
- ▶ Decreto 543 de 2011: Adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C., 2011. Finaliza su vigencia en 2021.
- ▶ Decreto 582 de 2011 ""Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
- ▶ Decreto 166 de 2014: Modifica el Decreto 539 de 2012 y adopta medidas para incorporar el enfoque diferencial en la política de vivienda distrital en relación con comunidades indígenas víctimas del conflicto armado.
- ▶ Decreto 612 de 2015: Crea el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C., como un espacio de diálogo e interlocución permanente entre la Administración Distrital y los Pueblos Indígenas.
- ▶ Decreto Distrital 504 de 2017. Adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas–PIAA 2017-2020, para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los pueblos indígenas residentes en Bogotá.
- ▶ Decreto 505 de 2019 “Por medio del cual se adopta el Plan Integran de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos del Pueblo Étnico Rrom o Gitano residente en Bogotá D.C”
- ▶ La Circular No. 1629 del 2 de octubre de 2003 de la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, dirigida a los alcaldes y Gobernadores, “Solicitud de Implementación de Medidas y Acciones Especiales de Protección a favor de la Población Perteneiente al Pueblo Rrom -Gitano”.

Este conjunto de normas evidencia que el Estado colombiano, en su integralidad, ha identificado de manera clara la necesidad de mover el aparato institucional con miras a

transformar de manera objetiva las condiciones a las que históricamente han sido sometidos los grupos étnicamente diferenciados en Colombia, exacerbados ellos por la presencia de un conflicto social y armado, y agudizados por la presencia de una violencia cultural histórica en el país.

El Auto 266 de 2017 identifica que “... de conformidad con los artículos 1, 7, 13 y 70 de la Constitución Política, Colombia se define como un Estado pluralista y democrático que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural. Siguiendo esta definición, la Corte Constitucional ha resaltado la importancia de proteger el derecho a la identidad cultural de la población afrodescendiente, puesto que, junto a los pueblos indígenas, son estos quienes pueden conservar y proyectar en los diferentes ámbitos el carácter pluriétnico y multicultural de la nación colombiana, sustrato del Estado social de derecho acogido en la Carta”.

Distintos pasos se han dado para garantizar el ejercicio de principios superiores consignados en la Carta Política. Por un lado, en la construcción de una arquitectura institucional culturalmente apropiada, se han dado los desarrollos consignados en los decretos de origen constitucional 1088 de 1993 y 1953 de 2014, los cuales, a través de las facultades conferidas al Gobierno nacional por el artículo 56 transitorio constitucional, crean los esbozos del reconocimiento de las Entidades Territoriales Indígenas de las que habla el artículo 329 de la Carta y que proponen avanzar en la dirección correcta hacia la autonomía administrativa como parte de la autonomía propia de los grupos étnicos.

Este paso ha sido fruto de la lucha y movilización de los pueblos indígenas, en el sentido de que han servido para desarrollar instrumentos de garantías de derechos consignados ya dentro del ordenamiento colombiano. Situación similar se ha dado en el ejercicio de la consulta previa que, a pesar de ser nominada en la Ley 21 de 1991, ha encontrado sus principales desarrollos vía jurisprudencia de la máxima Corte.

Sobre el particular, enuncia la Directiva Presidencial 01 de 2010 que la consulta previa procede “cuando se expidan medidas legislativas o administrativas susceptibles de

afectar directa y específicamente a los Grupos Étnicos Nacionales, y que requieran en el ámbito de su aplicación la formulación de enfoque diferencial”. El actual PDD incluye dentro de sus enfoques el diferencial, como elemento transversal y una forma de leer las acciones a desarrollar en la capital. Es así como los grupos étnicos asentados en el territorio bogotano y que hacen parte de ese cuerpo de “Grupos Étnicos Nacionales” deben ser consultados en la construcción del Plan.

Otros elementos de la directiva permiten entrever la necesidad de la consulta del Plan ya que, a través de este, se crean, modifican o suprimen actividades del sistema institucional bogotano tales como la etnoeducación, sistemas de salud, etc. Aún así, el literal k de la directiva brinda una respuesta clara, al asegurar que se debe realizar una consulta previa “...cuando en el ámbito de aplicación de alguna medida legislativa general se requiera incorporar particularidades según las costumbres o el derecho consuetudinario de los Grupos Étnicos Nacionales, en el ámbito de aplicación de alguna medida legislativa general”.

El PDD como medida legislativa general para los bogotanos expresa su necesidad y voluntad de incorporar no solo el enfoque étnico, sino de comprometerse a transformar la ciudad en la Capital de la Paz, la cual, como reconocen los diferentes instrumentos jurídicos, en especial el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, debe incorporar de manera clara y decidida las “particularidades según las costumbre o el derecho consuetudinario” de los pueblos y comunidades étnicamente diferenciados. Se desprende así del ordenamiento vigente la necesidad de involucrar de manera real y pertinente estos saberes propios de las comunidades ancestrales, cuya voz, como lo enunció la Corte, solo puede ser representada por ellos mismos como garantía del ejercicio del derecho a la identidad étnica.

De estos lineamientos se desprenden algunas actividades ya realizadas por el Gobierno nacional, aunque no se debe entender como un límite cerrado la nominación de

“Grupo Étnico Nacional”, ni como una barrera administrativa para el ejercicio de derechos; por el contrario, ha de ser entendida como la nominación particular del destinatario de los derechos.

Por la vía de la jurisprudencia y las normas nacionales, es claro que el Plan Nacional de Desarrollo, como se ha realizado durante los últimos 12 años, debe ser consultado; so pena de crear un “vacío absoluto” y, por ende, una vulneración de derechos por conducta omisiva del Gobierno.

Si armonizamos estos mandatos de orden nacional con normas sobre Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se hace evidente la posibilidad y obligatoriedad de consulta de los Planes de Desarrollo Locales. Por un lado, la ley 152 de 1994, “por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, en sus principios consignados en el artículo 3 de la misma, determina en su literal c que “las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo”.

De igual manera, la ley 1454 de 2011, “por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”, establece en su artículo 14, numeral 17, que el ejercicio de ordenamiento territorial debe considerar la multiétnicidad como principio “... para que los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes, los raizales y la población ROM ejerzan su derecho de planeación y gestión dentro de la entidad territorial respectiva, en armonía y concordancia con las demás comunidades y entidades territoriales”. Así pues, que la necesaria coordinación y armonización entre el Gobierno nacional y las entidades territoriales se debe dar de manera precisa y organizada, con miras a buscar la eficiencia en el actuar institucional.

Al existir un Capítulo Étnico dentro del PND, la realidad muestra la posibilidad y necesidad de incluir valores diferenciales en las herramientas de planeación. Estos deben

desprenderse y armonizarse con los Planes de Desarrollo Local; en este caso, el Plan Distrital de Desarrollo, como mecanismo para garantizar la coordinación ordenada por la ley, prever el ejercicio de materialización de derechos de sujetos de especial protección constitucional, y coordinar las acciones para superar el Estado de Cosas Inconstitucional declarado por la Corte.

Este ejercicio de construcción se ha adelantado en diferentes municipios del país y debe ser tenido en cuenta en la capital como máximo referente urbano en el territorio nacional, en especial teniendo en cuenta que la dinámica social propia ha llevado a los pueblos y comunidades étnicas a un reasentamiento, dado su carácter de víctimas de las diferentes violencias que han sufrido.

2. PUEBLOS ÉTNICOS EN BOGOTÁ

El distrito capital posee una diversidad poblacional con presencia de diferentes grupos étnicos, que hacen de esta una ciudad multicultural y pluriétnica, y conllevan el deber de formular e implementar políticas, programas, proyectos y servicios con un enfoque de derechos y con una perspectiva diferencial y de inclusión social. Entre los grupos étnicos que han hecho de la ciudad de Bogotá su hogar, destacan los pueblos indígenas, cuya presencia se ha ido incrementando a lo largo de los años.

Ahora, si bien se ha avanzado en distintos factores que conllevan a una mejor estadía de los pueblos indígenas en el Distrito Capital, existe aún un largo camino por recorrer para llegar a un entendimiento entre iguales, entre los pueblos indígenas y la sociedad bogotana.

“Los problemas cotidianos de las comunidades indígenas palpitan, básicamente, en torno de tres situaciones: una, el desconocimiento; dos, la indiferencia; tres, la falta de apoyo institucional a los pueblos indígenas residentes en Bogotá”. (Hombre nasa, dirigente. *Rostros y rastros, afrodescendiente e indígenas en Bogotá; Voces y relatos de su discriminación*, 2014, p. 14).

2.1. La población indígena en Bogotá

La presencia de población indígena en la capital se remonta a miles de años atrás; Bogotá es un espacio vital milenario para diferentes pueblos indígenas, algunos pueblos son originarios del altiplano cundiboyacense, otros han llegado paulatinamente en migraciones voluntarias y por desplazamientos forzados provocados por el conflicto armado. Entre los pueblos originarios se encuentran los Muiscas.

En el censo de 2005 fueron registrados un total de 15 032 personas que se autoidentificaron como indígenas, lo que se aproximaba en ese entonces al 0,22 % de la población bogotana, distribuidas en cerca de 90 pueblos indígenas: Achagua, Amorua, Yaruro, Andoke, Arhuaco, Arzario, Bara, Barasano, Bari, Betoye, Bora, Kawiari, Yuri,

Carapana, Karijona, Chimila, Chiricoa, Cocama, Coconuco, Coreguaje, Coyaima, Natagaima, Awa, Kuaiker, Kubeo, Kuiba, Tule, Kurripako, Desano, Dujos, Embera, Embera Katío, Embera Chamí, Eperara Siapidara, Guambiano, Guanaca, Wanano, Guayabero, Cañamomo, Inga, Kamóntsa, Kofan, Kogui, Letuama, Makaguaje, Hitnu, Makuna, Nukak, Masiguare, Matapi, Miraña, Muisca, Nonuya, Ocaina, Nasa, Tzase, Piaroa, Piratapuyo, Pisamira, Puinave, Pasto, Saliba, Sikuni, Siona, Siriano, Taiwano, Tanimuka, Tariano, Tatuyo, Totoro, Tikuna, Tsiripu, Tucano, U'wa, Tuyuka, Itana, Waunan, Wayuu, Uitoto, Yagua, Yanacona, Yauna, Yukuna, Yuko, Yuruti, Senú, Guane, Mokana, Otavaleño, Kichwa, Kamkuamo, Tairona, Chitarero, Quimbaya, Calima, Panches; e indígenas de Ecuador, Perú, Venezuela, México, Brasil, Panamá, Bolivia y Maya (Guatemala); y un grupo también mayoritario de indígenas no identificado.

El Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) del año 2018 arrojó que en la ciudad capital habitan 19 063 integrantes de pueblos indígenas, representando esto una variación de 26,8 %, de los cuales el 52 % son mujeres y el 48 % son hombres. Así, la población indígena que se autorreconoce como indígena en Bogotá representa el 0,3 % de la población bogotana. Los hogares de la ciudad con jefatura indígena tienen un promedio de 3,1 integrantes, en donde el 41,2 % de dichos hogares la jefe es mujer y en el 58,8 es hombre.

La ciudad de Bogotá, según el CNPV 2018, en la identificación de la población indígena por grandes grupos de edad, presenta la población indígena más envejecida.

Tabla 1. Comparativo grupos indígenas en Bogotá y Colombia, Censos 2005 y 2018: Grandes grupos de edad.

Comparativo grandes grupos de edad en grupos indígenas en Bogotá y Colombia, Censos 2005 y 2018: Grandes grupos de edad.				
Grandes Grupos de edad	Edad de corte (Censo 2005 Bogotá)	Edad de corte (Censo 2018 Bogotá)	Edad de corte (Censo 2005 Colombia)	Edad de corte (Censo 2018 Colombia)
0 a 14 años	18,0 %	20,7 %	39,5 %	33,8 %
15 a 64 años	76,5 %	74,9 %	55,2 %	60,4 %

65 años y más	5,4 %	4,4 %	5,2 %	5,8 %
---------------	-------	-------	-------	-------

Fuente: Elaboración propia. Resultados del CNPV 2018, Población Indígena de Colombia.

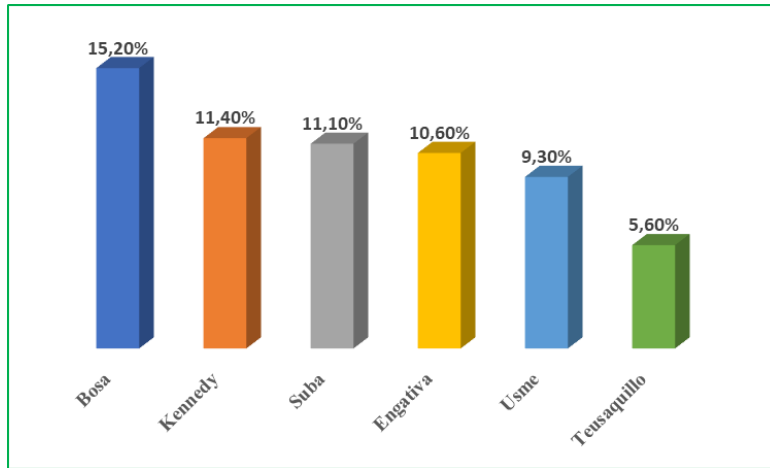
La ciudad, mediante sus propios procesos, como en la Encuesta Multipropósito de Bogotá (EMB) del año 2014, encontró que 37 266 indígenas habitan en la ciudad. Las páginas web del distrito y algunos medios nacionales refieren esta cifra para discutir la población indígena en Bogotá. Las localidades con mayor concentración de esta población son: Bosa: 5664 habitantes, Kennedy: 4248 habitantes, Suba: 4136 habitantes, Engativá: 3950 habitantes, Usme: 3465 habitantes, Teusaquillo: 2086 habitantes. Cabe mencionar que, según estudios del distrito, las localidades de Usme, Kennedy y Bosa son “los mayores asentamientos de la población desplazada en Bogotá”¹.

Ahora bien, las dificultades para saber objetivamente la población indígena que existe en la ciudad aún impera en los datos oficiales del distrito. En el documento “Rostros y rastros, afrodescendientes e indígenas en Bogotá, Voces y relatos de su discriminación” (2014), se habían identificado 69 091 integrantes de pueblos indígenas, sobre 7 451 231 habitantes de Bogotá, teniendo en cuenta la Encuesta Multipropósito para la ciudad, del año 2011. Si bien se puede discutir sobre el margen de error del muestreo en 10 %, dichos datos fueron considerados plausibles. Así, existe una gran variabilidad en los datos presentados por el distrito para hablar de pueblos indígenas, sin explicación alguna de la disimilitud de los diferentes datos que se manejan en las instituciones; es decir, hubo una reducción de más del 50 % de los integrantes indígenas que habitan en la ciudad entre la EMB 2011 a la EMB 2014.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur-ESE (2017) encontró en su estudio “Análisis diferencial de poblaciones localidad de Usme”, para el año 2016, la presencia de nueve pueblos indígenas en dicha localidad: Pijao, Camëntsá, Inga, Kichwa, Pastos, Nasa, Uitoto, Yanacona, Siona.

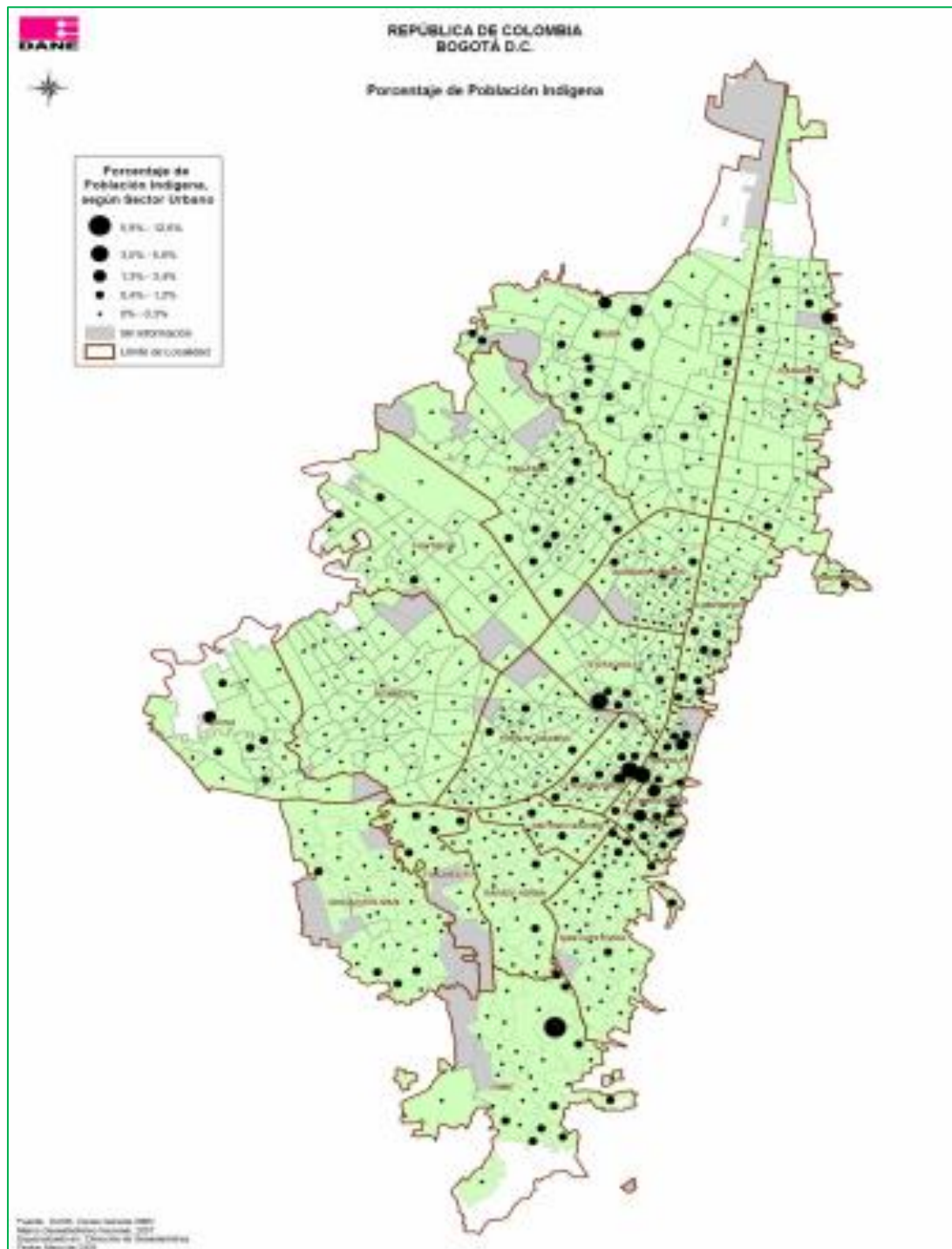
¹ Proyecciones de población por localidades para Bogotá 2016-2020, p. 31.

Gráfico 1. Localidades con mayor población de indígenas según EMB 2014.



Fuente: Elaboración propia. Resultado EMB 2014.

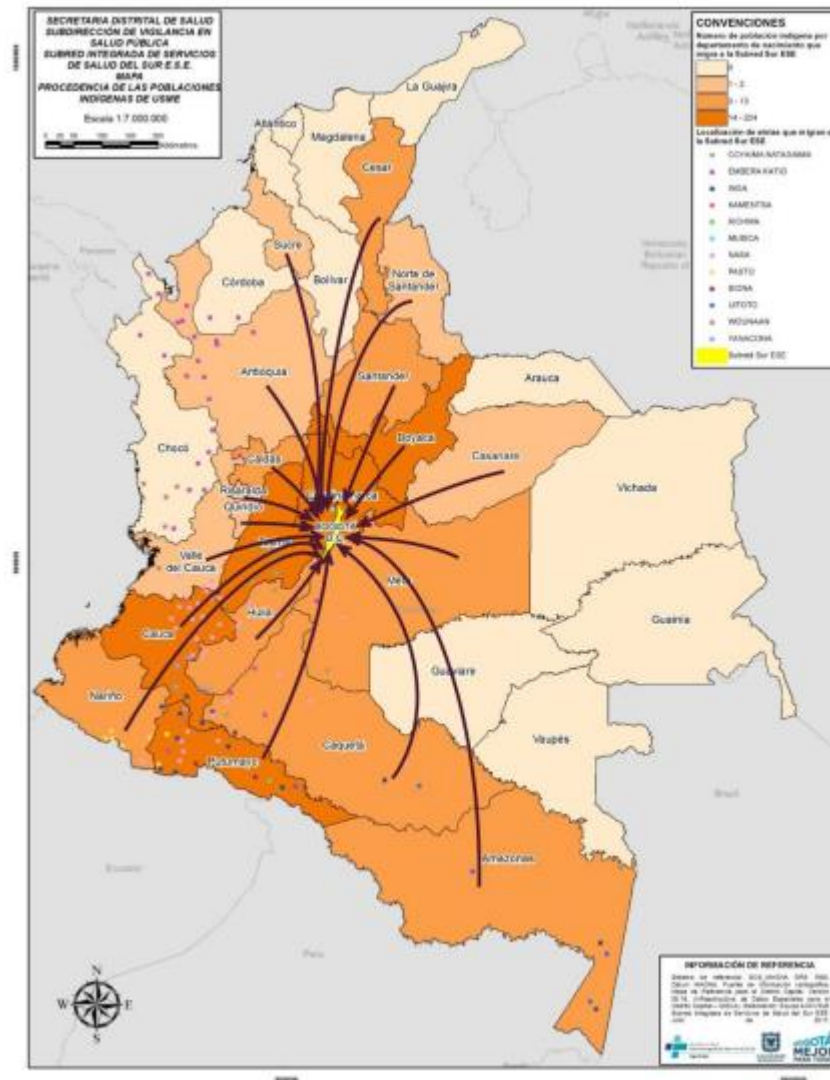
Gráfico 2. Localidades con mayor población de indígenas según Censo 2005.



Fuente: Rostros y rastros, afrodescendientes e indígenas en Bogotá, Voces y relatos de su discriminación (2014). DANE, Censo General 2005.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE (2017) encontró en su estudio “Análisis diferencial de poblaciones localidad de Usme”, para el año 2016, la presencia de nueve pueblos indígenas en dicha localidad: Pijao, Camëntsá, Inga, Kichwa, Pastos, Nasa, Uitoto, Yanacona, Siona.

Mapa 1. ¿De dónde provienen los pueblos indígenas asentados en la localidad de Usme?



Fuente: La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, Censo General 2005-Información Básica-DANE – Colombia Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE 2007.

2.2. Condiciones socioeconómicas de la población indígena en Bogotá

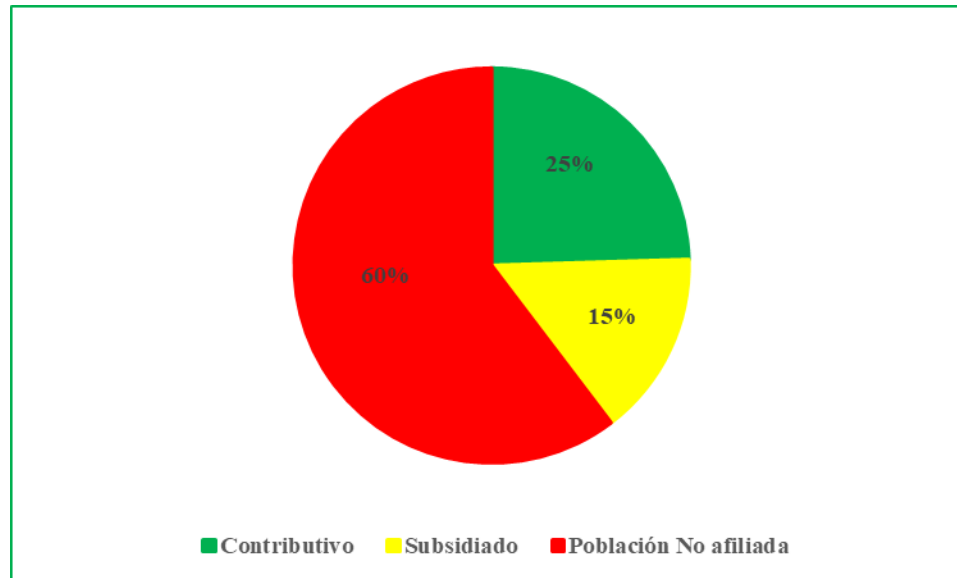
Si bien según el CNPV del año 2018, de los 19 063 integrantes de pueblos indígenas el 99,8 % de los hogares con jefatura indígena cuentan con cobertura de energía eléctrica, el 99,5 % con cobertura de acueducto y el 74,6 % con cobertura de internet, no dejan de ser datos estadísticos disímiles con las condiciones a las que se ven abocados a enfrentar los integrantes de los diferentes pueblos indígenas que coexisten en la ciudad.

Según la EMB del 2014, respecto a temas de segregación, abusos, desigualdades y otras formas discriminatorias percibidas o directas, la población indígena evidencia las tasas más altas de discriminación por origen, que son del 20 %; por apariencia física, el 13 %; por creencias religiosas, el 11,1 %; por género, el 8,7 %; y por identificarse con grupos metaleros, emos, etcétera, el 7,3 %. Cabe resaltar que las discriminaciones por origen étnico y apariencia física en comunidades afrodescendientes e indígenas muestran grandes diferencias frente a los grupos poblacionales mayoritarios de Bogotá.

Según el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, los indígenas residentes en Bogotá tienen porcentajes más altos de personas que pertenecen a organizaciones artísticas, musicales, deportivas o de recreación, que es el 3,1 %, incluso por encima del promedio del distrito (2,2 %). Sin embargo, las comunidades indígenas no poseen infraestructuras físicas propias para el desarrollo y disfrute de sus prácticas artísticas, culturales y espirituales en la ciudad.

Según las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024, el Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS establece los regímenes contributivo y subsidiado. Este último brinda a la población que no tiene recursos económicos suficientes para aportar al sistema o no cumple con ninguna de las condiciones descritas para pertenecer al régimen contributivo o al régimen de excepción, su acceso a los servicios de salud. Según los datos de afiliados en Bogotá al SGSSS, menos del 40 % de la población indígena identificada en la EMB 2014 tiene acceso a los servicios de salud.

Gráfico 3. Población indígena afiliada al SGSS.



Fuente: Elaboración propia. Listados Censales Poblaciones Especiales, corte a 31 de diciembre de 2019. Contributivo BDUA - ADRES, corte a 31 de diciembre de 2019. Subsidiado BDUA - ADRES, corte a 31 de diciembre de 2019.

Población afiliada al SGSS	Contributivo	Subsidiado	Población total
Comunidades indígenas	9.139	5.643	14.782

Fuente: Listados Censales Poblaciones Especiales, corte a 31 de diciembre de 2019. Contributivo BDUA - ADRES, corte a 31 de diciembre de 2019. Subsidiado BDUA - ADRES, corte a 31 de diciembre de 2019. Citado por Bases PDD 2020-2024².

Según las Bases del PDD 2020-2024, las brechas entre grupos poblacionales en términos de acceso y permanencia a la educación ponen en evidencia que algunos grupos tienen mayor nivel de vulnerabilidad. Es decir, tienen más privaciones para el acceso y permanencia efectiva de las niñas, niños y jóvenes en el sistema educativo. Entre dichos grupos poblacionales se encuentran las víctimas de conflicto armado, minorías étnicas como los pueblos indígenas, etc.

² Bases PDD 2020-2024, p. 55.

Cabe anotar que el distrito cuenta con las “Casas de pensamiento intercultural” que, según las bases del PDD 2020-2024, es un servicio de Educación Inicial con atención integral a la primera infancia en el marco de la Ruta Integral de Atenciones-RIA, donde se promueve su desarrollo integral con enfoque diferencial, a través de procesos pedagógicos para el potenciamiento del desarrollo, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias, orientado hacia el reconocimiento de la diversidad, la identidad étnica y cultural.³

Población con acceso a educación con enfoque diferencial	Mujeres	Hombres	Población total
Comunidades indígenas	1655	1694	3349

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, SED - Grupo gestión de la información. Citado por Bases PDD 2020-2024⁴

Según la Encuesta Multipropósito de Bogotá-EMB 2014, solo el 29 % de indígenas que habitan en Bogotá preservan su lengua, perdiéndose así en los pueblos indígenas una marca prominente de su identidad, como lo es su lengua materna. Más aún, solamente el 14,8 % de la población indígena en Bogotá se encontraba estudiando según EMB 2011. Se observó también que el 13,6 % de los hombres estudiaban y el 13,2 % de las mujeres.

En la ciudad de Bogotá residen 13 084 integrantes de pueblos indígenas víctimas del conflicto armado, lo que representa el 3,8 % de las 46 679 víctimas con pertenencia étnica residente en Bogotá. Así, un comparativo con la población total indígena de la EMB del 2014 evidencia que alrededor del 35 % de la población indígena residente en Bogotá es víctima del conflicto armado.

Dentro de los pueblos y/o comunidades indígenas que perviven en el Distrito Capital como sujetos de las medidas previstas en la Ley 1448 de 2011 se encuentran, entre otros, los pueblos Nasa, Misak-Misak, Yanacona, Eperera Siapidara, Pijao, Kankuamo,

³ Bases PDD 2020-2024, p.123.

⁴ Bases PDD 2020-2024, p.100.

Embera Katío, Embera Chamí, Koreguaje, Wounaan Nonam, Uitoto, Tubú, Pastos, Camëntsá, Inga, Wayuu, Kubeos⁵.

Un análisis del sector vivienda evidencia que la población indígena refiere un déficit habitacional relevante. Así, por ejemplo, para la localidad de Usme, según el estudio de poblaciones diferenciales (2017), del total de los núcleos encuestados en el año 2016 un 65 % vive en casas o habitaciones arrendadas, con mínimo dos núcleos familiares en condiciones de hacinamiento; un 35 % describen sus lugares de habitación como propios o en proceso de adquisición con recursos propios; y en muy pocos casos comentan la adjudicación de algún subsidio por parte del Estado. Respecto a ambos tipos de vivienda, hay una relación entre riesgos estructurales y peligro frente a desastres naturales⁶.

La EMB 2011 identificó una alta participación de las mujeres indígenas menores de 20 años en el trabajo doméstico, e incluyó este factor como una explicación de baja fecundidad entre mujeres indígena, “lo cual se puede explicarse porque una parte de estas mujeres en edades menores a los 20 años se insertan en el servicio doméstico, en donde los controles del embarazo son importantes”⁷.

La EMB 2011 identificó que el 35,5 % de las mujeres estaban dedicadas a los oficios del hogar. En cuanto al desempleo, se evidenció que la tasa de desempleo de los pueblos indígenas es mayor que otras poblaciones y un comparativo entre GEIH (2007) y EMB (2011) muestran un aumento de la tasa, pasando de 10,3 % al 15,7 %.

Usando la Metodología de la Línea de la Pobreza, la EMB 2011 encontró que en Bogotá el 17,2 % y el 4,1 % de las personas se encontraban en situación de pobreza, respectivamente. Al realizar un control por tipo de población, se evidenció que la tasa es

⁵ Bases PDD 2020-2024, p. 384.

⁶ Análisis diferencial de poblaciones localidad de Usme, p.15.

⁷ Rostros y rastros, afrodescendientes e indígenas en Bogotá, Voces y relatos de su discriminación, 2014, p. 24.

la más alta entre la población indígena para el caso de la pobreza, 21,5 % frente al 19,9 % de la población afrocolombiana, y 17,1 % entre blancos y mestizos. En cuanto a la indigencia, la tasa más alta la tenía la población afrodescendiente, con un 5,2 %, comparado con el 4,9% de la población indígena, y un 4,5 % para la población blancos-mestizos.

En relación con el indicador de Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), en la EMB del 2014 los indígenas presentan una tasa significativamente más alta que la del promedio de Bogotá y que la de los otros grupos étnicos, con un 10 % frente al 8,4 % de los afrodescendientes, el 3,8 % de los mestizos y el 4,2 % del total de Bogotá.

En cuanto a la Miseria por NBI, los indígenas también presentan una tasa relativamente alta (0,78 %), si se le compara con la de los afrodescendientes (0,44 %) o con el total de Bogotá (0,3 %). Estos indicadores señalan la situación de particular vulnerabilidad socioeconómica que presentan los pueblos indígenas en la capital del país.

Resultados similares se presentan en los indicadores de Línea de Pobreza y de Línea de Indigencia, donde los pueblos indígenas presentan tasas del 29,2 % y el 7,8 % respectivamente, frente a tasas del 21,9 % y 4,9 % de los afrodescendientes y del 9,7 % y del 2,2 % para el total de Bogotá. Estos resultados resaltan la desigualdad en las condiciones de los indígenas en la ciudad, reforzando lo presentado en el indicador de Pobreza y Miseria por NBI.

En cuanto al indicador de pobreza crónica, en la EMB 2014 el total de Bogotá presenta una tasa del 0,8 %, mientras que los indígenas tienen una tasa del 4,62 %. Esto pone de presente que entre los pueblos indígenas la pobreza crónica es relativamente más alta. Esta categoría es la más vulnerable de todas, puesto que presenta al menos una necesidad básica insatisfecha e ingresos o gastos por debajo de la Línea de Pobreza.

2.3. Diagnóstico situación actual del pueblo Rrom

Además de las consideraciones de carácter general contenidas en la Constitución Política y en algunas leyes que se refieren a los grupos étnicos, existen el Decreto 2957 de 2010, el cual tiene por objeto la protección integral de los derechos del grupo étnico Rrom.

De otro lado, hay que decir que la población Rrom o Gitana registra 4857 personas que se auto reconocieron en el Censo General 2005 pertenecer a este grupo y se encuentran ubicados en distintas partes del país en las kumpaño o comunidades como son: Bogotá, Cúcuta-Norte de Santander, Girón –Santander, Envigado-Antioquia, Sahagún y San Pelayo-Córdoba, Sampues-Sucre, Fusa-Cundinamarca, Ibagué y Ataco-Tolima, Sabana Larga-Atlántico. Esta población puede aumentar si se incorpora a los Rrom con ciudadanía colombiana que viven en kumpania en países como Venezuela, México, Estados Unidos, Ecuador y Perú.

En cuanto a la situación actual del pueblo Rrom desde las dimensiones social, cultural, económica, política, y aspectos que llaman la atención de transformación y erosión cultural, se tienen los principales:

a) Precarización y pauperización de las actividades económicas: Los oficios tradicionales a los que se dedican los Rrom, tales como el chalaneo, la forja de metales, las actividades circenses y adivinatorias... han entrado en una franca decadencia. De los oficios característicos de este pueblo sólo el comercio ambulante en pequeña escala ha logrado mantenerse con dificultades. Otros Rrom han encontrado los medios de subsistencia en actividades independientes como la mecánica industrial y automotriz o en la compra y venta de autos y partes usadas, entre otros. En relación con lo anterior cabe anotar que estas actividades económicas informales, en las que se ocupan la mayoría de la población Rrom a través de la familia extensa, vienen siendo sistemáticamente perseguidas por las distintas administraciones municipales que han implementado normas que tácita o explícitamente prohíben las ventas ambulantes. Consecuencia de estas

medidas es la cada vez mayor precarización y deterioro del nivel de la vida de las familias Rrom que se van quedando sin alternativas económicas, entre otras cosas porque por sus usos y costumbres no le permiten desempeñarse en oficios que requieran horarios fijos y patronos, dado que perderían su independencia y su capacidad de autogestión.

b) Debilitamiento del Derecho propio: El pueblo Rrom como ya se ha venido mencionando a lo largo de este documento, tiene una jurisdicción especial para administrar su justicia propia. Es preciso determinar y evaluar su estado actual, dado que además de una posible erosión, también las dinámicas de los grupos sociales cambian en los contextos del hoy por hoy.

La Kriss Rromaní, viene sufriendo cambios internos y externos, pues dada las circunstancias, las nuevas generaciones se han dejado permear por la sociedad de consumo y esto ha conllevado a que se le dé más importancia a símbolos externos y de la moda que a lo que reivindica la tradición oral. A veces existen choques generacionales que van en detrimento precisamente de la Kriss Rromaní y ello conlleva a que no tenga el mismo valor que se tenía hasta pocos años por parte de las nuevas generaciones.

Por otra parte, la Kriss Rromaní también tiene que adaptarse a nuevos ritmos de acuerdo a las recientes interacciones que se tienen con el Estado para abordar la problemática, en términos del fortalecimiento cultural y del reconocimiento de los derechos colectivos que se tienen por pertenecer a un grupo étnico.

c) Erosión del idioma Rromanés: Además de vivir en sociedades homogeneizantes en todos los rincones del planeta, el pueblo Rrom vive día a día la presión de los idiomas dominantes. Esto conlleva a poner a prueba la resistencia cultural del pueblo Rrom (Gom) Gitano a través del mundo, pues es allí uno de los pilares de la cultura Rromani: su idioma “Rromanés”. Idioma que debe ser permanente hablado, pues como se ha dicho, el idioma Rromanés es ágrafo que se transmite de generación a generación a través de la tradición oral.

Dado que en la actualidad la globalización marca pautas culturales y promueve una uniformación en todos los sentidos, dirigidos a todas las sociedades, pueblos y culturas, además conllevando también la pérdida de patrones culturales como son los idiomas tradicionales y minoritarios,.

Por lo general, el Rromanés es un idioma que todos hablan internamente en la comunidad. No obstante, la incidencia por parte de las nuevas formas de comunicación a través de diferentes medios, hace que resulte más atractivo para los niños y jóvenes hablar un idioma que está a la orden del día como son los idiomas dominantes, español, inglés, francés, entre otros.

d) Carencia de programas para la etnoeducación: Dificultad de los jóvenes al ingresar a la educación formal técnica y profesional por inexistencia de programas y de garantías de acceso y permanencia, debido a que no se cuenta con modelos y currículos interculturales apropiados.

Una educación con una cosmovisión homogénea, en donde solo se escucha en español, como idioma dominante, y una vez establecido el contacto con algún medio o simplemente se cambie de forma de comunicarse, ya que el niño o niña no encuentra referentes de sus patrones propios culturales, hace que éstos cuando llegan a su familia Rrom, hablen por momentos más el idioma dominante, el de los gadzhé o gadzhikanes que el propio.

Es muy difícil plantear cifras ciertas en cuanto al acceso a la educación, sin embargo puede decirse que dado el tradicional recelo que los Rrom han tenido frente a la educación y el sistema educativo de la sociedad mayoritaria, el analfabetismo alcanza una tasa alarmante entre esta población. En ese contexto los niveles de escolaridad alcanzados por algunos de sus miembros son extremadamente bajos y raramente se concluye con el ciclo de educación básica primaria. Si bien existen normas constitucionales y legales que han

implementado programas especiales de educación bilingüe e intercultural para los grupos étnicos, hasta la fecha nada se ha proyectado a ese respecto para los Rrom.

e) Restricciones al nomadismo o libre movilidad: Una de las características que define parte de la cultura Rrom es su constante fluir, su itinerancia, trashumancia o nomadismo. Actualmente, este nomadismo se ha venido afectando y transformando por muchas razones, entre ellas, producto del conflicto armado, sumado a esto la carencia económica.

Las actividades económicas actuales no permiten la itinerancia del total de la familia. El comercio informal de calzado, la venta de animales de carga y demás, se llevan a cabo en municipios donde el orden público se ha deteriorado en extremo. Es decir dichas restricciones al nomadismo, no se dan por simple gusto, sino porque existen válidos impedimentos para poder practicarlo.

Esto provoca cambios severos en la economía tradicional del pueblo Rrom Gitano debido al asentamiento en ciudades por la situación conflicto armado interno, debilitamiento del sector campesinado consumidor de los productos de oficios tradicionales (venta de animales, herrería, arreglo de fondos o pailas de manufactura para fabricar la panela).

f) Desconocimiento de la institucionalidad sobre lo gitano: Las instituciones a nivel nacional, y de las entidades territoriales tienen un desconocimiento frente al tema gitano, implicando esto que no se generen programas y proyectos de apoyo a este grupo étnico.

g) Desconocimiento de la historia: El pueblo Rrom -Gitano a lo largo de historia, como ya se ha mencionado ha sufrido una persecución sistemática, lo que condujo a tomar estrategias de invisibilidad, una de ellas por motivos de la discriminación racial y xenofóbica a las que ha sido sometido a través del tiempo y otras debido a sus elementos propios de identidad frente al no Rrom.

El hecho de que el pueblo Rrom haya sido invisible en este país, y en el mundo entero no quiere decir que no exista, una cosa es ser invisible y otra no existir. En Colombia existen

diversas fuentes, tanto orales como escritas que dan testimonio de la presencia del pueblo Rrom, que van desde referencias históricas de los cronistas de Indias, presencia en grandes obras literarias universal como es la de Cien Años de Soledad de Gabriel García Márquez, imaginarios colectivos en la música popular tradicional y contemporánea, como los trabajos realizados por el Proceso Organizativo del Pueblo Rrom Gitano de Colombia PRORROM; y elaboradas en las historias que cuenta los viejos al llegar sus antepasados a Colombia en el siglo XIX, XX.

h) Ausencia en espacio de participación: En todo el país se encuentra que el Pueblo Gitano no participa de efectivamente de los espacios de participación ni incide en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos. Se espera que se tenga en cuenta las propuestas y se conviertan en realidad para mejorar las condiciones de vida de este grupo étnico. La participación de las mujeres y jóvenes, los cuales se deben generar espacios de participación para que las mujeres y jóvenes tengan representación y participación en las instancias gubernamentales tanto a nivel local, regional y nacional.

i) Salud: En lo referente a la salud puede decirse, en términos generales, que la población Rrom goza de unas buenas condiciones de salud, aunque se presentan casos de enfermedades cardiovasculares y respiratorias. De otro lado, hasta el momento no se han diseñado políticas, estrategias y programas adecuados para atender a la población Rrom, de acuerdo a sus especificidades culturales y de manera que incorporen sus saberes tradicionales.

Dado que los Rrom se encuentran cubiertos por el Régimen Subsidiado de Salud, con falencias de la implementación del servicio con calidad, calidez y oportunidad, no se tiene confianza en su prestación, y algunas personas con múltiples dificultades se han visto abocados a cotizar como independientes en diferentes EPS lo que ha acarreado sistemáticos atrasos en las cuotas mensuales y la consecuente desprotección.

j) **Mujer gitana:** Todas las propuestas contenidas en este documento deberán contemplarse transversalmente con la participación activa de las mujeres gitanas, ya que cuando se formulan e implementan políticas públicas para las mujeres, se obvian totalmente a las mujeres de este grupo étnico como aporte a la construcción de la nacionalidad colombiana y de su cultura. Para ello, se requiere formular e implementar planes, programas y proyectos dirigidos a las mujeres gitanas para que se empoderen y coadyuven en aspectos valiosos de la kumpania (comunidad) desde lo social, cultural, económico, político y así puedan participar de manera activa en los estamentos políticos desde lo local, regional y nacional para el mejoramiento de sus niveles de vida.

k) **Sin derecho a la vivienda propia:** El 97% de los Rrom de la kumpania de Bogotá, no cuentan con una vivienda propia en el marco de sus usos y costumbres. La gran mayoría del pueblo Rrom viven del día a día y no tienen ahorros para poder concretar la compra de vivienda.

El ahorro es un hábito ajeno al pueblo gitano, por cuando se vive el “aquí y el ahora” lo cual hace que no se cuente con estos recursos para el ahorro programado que en muchos programas de vivienda se tiene. Para el pueblo Rrom se requiere una política con enfoque diferencial para su acceso y así mismo la articulación de las acciones nacionales con el Distrito y así promover y garantizar la vivienda para este pueblo.

3. PUEBLOS ÉTNICOS EN EL PLAN DE DESARROLLO “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”.

De acuerdo con lo presentado en el PDD, haremos una breve enunciación de cada una de las menciones de la estructura presentada por la administración dentro de la propuesta del Plan con miras a identificar explícitamente las falencias y oportunidades.

3.1. Enfoque diferencial

En el primer título se hace referencia a una aproximación conceptual de los enfoques que permean el PDD, los cuales sirven de clave para la lectura de las apuestas institucionales que pretenden ser transversales. Así encontramos que en el artículo 6 de la propuesta se incluye:

“Enfoque diferencial: reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados en razón de su **pertenencia étnica o racial**, orientación sexual, identidad de género, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, el clasismo, homofobia y xenofobia, impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. Este tipo de discriminación se sustenta en imaginarios, estereotipos, prejuicios y comportamientos contruidos social y culturalmente que impiden la garantía plena de derechos. Su fin es hacer ajustes a la oferta institucional para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de los distintos grupos sociales o personas” (Negrilla fuera del original).

Incluir una mirada transversal que irradie el actuar institucional es un fin loable. No se debe olvidar que este enfoque debe ir más allá del “reconocer” las particularidades e involucrar a las comunidades en la construcción de esta oferta institucional.

En el caso de los pueblos étnicos, no se debe obviar que la construcción e implementación de las políticas y programas dirigidos a ellos se debe dar de manera concertada y en ejercicio de sus derechos fundamentales constitucionales, legales, judiciales y administrativamente reconocidos.

3.2. Propósitos y logros de la ciudad

En cuanto a los propósitos y logros de ciudad, el artículo 9 del borrador del PDD enuncia que **“El Plan Distrital de Desarrollo ‘Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI’ se organiza en torno a 5 propósitos que se cumplen a través de 30 logros de ciudad, mediante la articulación de acciones materializadas en programas”**.

En los propósitos y logros de ciudad se hace mención de un enfoque diferencial en los logros 1: implementar la estrategia de transversalización y territorialización del enfoque; completar la implementación de un modelo de salud pública; aumentar la inclusión productiva y el acceso a las economías de aglomeración con emprendimiento; incrementar la oferta de actividades y la infraestructura para el uso y disfrute del tiempo libre; y 4: mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo. En relación con el enfoque étnico específico, se hace referencia a la apropiación del territorio rural desde su diversidad étnica y cultural como parte de Bogotá-región.

Si bien se hace referencia a la transversalización del enfoque diferencial, existen logros donde la población étnicamente diferenciada tendría mucho que aportar, como ocurre por ejemplo con el logro de “reverdecer a Bogotá”, en donde no hay ninguna mención ni la inclusión de un enfoque diferente a soluciones mecánicas que buscan no la armonía entre todos los seres vivos, sino un equilibrio entre la depredación y la naturaleza.

Como en este ejemplo, otros saberes y apuesta reales permitirían ampliar el espectro de actuación de la administración para encontrar resultados que transformen de manera objetiva nuestra relación con el ambiente. No existe una planeación alrededor del

agua ni apuestas estratégicas como la declaratoria de la estructura ecológica principal como sujeto de derechos.

En el tema étnico, un logro de ciudad claro debe ser la materialización plena de los derechos de las comunidades cumpliendo de manera integral con los derechos de los víctimas en el marco del Decreto Ley 4633 de 2011, la concreción de acciones, programas y proyectos para dar vida al Capítulo Étnico del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, así como cumplir con los mandatos dados por la Corte Constitucional en los Autos 266 y 737 de 2017.

3.3. Programas y ODS

En cuanto a los programas y ODS, se hacen menciones sobre el enfoque diferencial, pueblos étnicos específicos, diversidad cultural o categorías relacionadas en los programas de movilidad social integral (3), prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual (4), Sistema Distrital del Cuidado (6), mejora en la gestión de instituciones de salud (7), prevención y atención de maternidad temprana (8), salud para la vida y el bienestar (10), salud y bienestar para niñas y niños (11), cierre de brechas para la inclusión productiva urbano-rural (18), creación y vida cotidiana, apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural (21); más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia (40); sin machismo ni violencia contra las mujeres, las niñas y los niños (42); atención a jóvenes y adultos infractores con impacto en su proyecto de vida (46); movilidad segura, sostenible y accesible (49).

3.4. Ingreso Mínimo Garantizado

En cuanto al Ingreso Mínimo Garantizado al que hace referencia el artículo 25 se enuncia el monto para el programa, incluyendo las acciones para prevenir la exclusión, el cuál asciende a \$22 081 millones de pesos.

PROGRAMA	VALOR*
Subsidios y transferencias para la equidad	\$ 1.176.766
Movilidad social integral	\$ 1.821.097
Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual	\$ 22.081
Sistema Distrital del Cuidado	\$ 3.822.088
Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural	\$ 2.628.927
Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	\$ 48.005
Gestión Pública Efectiva	\$ 2.886
TOTAL	\$ 9.521.850

* Cifras en millones de pesos. Contribución del programa al Ingreso Mínimo Garantizado.

Para el cumplimiento de cada uno de los programas se destina un valor específico. En relación con los logros de ciudad que tienen enfoque diferencial, se asignan unos valores que, por su generalidad, no permiten identificar la cantidad destinada a la atención de población étnicamente diferenciada; en el caso del único logro que hace referencia explícita al enfoque étnico, “apropiar el territorio rural desde su diversidad étnica y cultural como parte de Bogotá región”, se destinan \$3.924 millones de pesos.

También existen menciones en los artículos 37 y 57 al soporte e inclusión de concepciones étnicas a lo largo del Plan. Cabe destacar como un avance importante la enunciación en el artículo 57 que manifiesta:

“Se dará aplicación a lo establecido en los decretos ley étnicos, para la materialización de las medidas para pueblos y comunidades indígenas (Decreto 4633 de 2011) comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (Decreto 4635 de 2011) y víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano (Decreto 4634 de 2011), como una política pública diferencial de atención, protección,

reparación integral y restitución de derechos territoriales, con el objetivo de garantizar el goce efectivo de sus derechos territoriales”.

3.5. Metas de los programas generales

Finalmente, en relación con el Anexo No. 1, se añaden las metas de los programas generales, donde se consignan algunas específicas para pueblos y comunidades étnicas:

Logro de Ciudad 3: Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía a nivel distrital y local.
Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual.
Fortalecimiento del 100 % de los espacios de atención diferenciada y participación para comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y pueblo gitano, para promover el goce de los derechos de los grupos étnicos y mitigar afectaciones al tejido social.
Implementar cuatro (4) Planes de Acciones Afirmativas-PIA para grupos étnicos, que permitan su ejecución en articulación con los sectores de la Administración Distrital
Implementar el 100 % de las acciones que articulen la ejecución de un (1) plan de vida de la comunidad Muisca de Bosa, a partir de la coordinación técnica de los sectores de la Administración Distrital.
Implementar una (1) estrategia de cultura ciudadana para disminuir el racismo, la xenofobia y la marginación social en Bogotá.
Implementar una (1) Política Pública Integral en Derechos Humanos para la superación de escenarios de vulneración de derechos.
Reformular cuatro (4) políticas públicas étnicas
Logro de Ciudad 10: Apropiar el territorio rural desde su diversidad étnica y cultural como parte de Bogotá-región
Implementar el plan de acción del cuatrienio de la Política Pública Distrital de Ruralidad (PPDR) con enfoque de derechos humanos (Decreto 327 de 2007).
Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
Posicionar a Bogotá-región como el epicentro de paz y reconciliación del país, incluyendo un PDET rural en Sumapaz y un PDET urbano con Soacha.

A pesar de no haber un programa o una meta explícita sobre las zonas PDET en términos de componente étnicos, se incluye como un elemento que tiene incidencia directa dado que el decreto 893 de 2017, “por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET”, surtió el trámite de consulta previa e involucra en su contenido elementos certeros sobre la aplicación y derechos que se dirigen a las comunidades étnicamente diferenciadas.

Algunas anotaciones desde la población indígena al PDD 2020-2024

Desde el distrito se pretenden desarrollar las siguientes acciones en las que, se prevé, la población indígena podrá tener participación directa:

- Promover 10 000 soluciones habitacionales, entregadas a familias vulnerables con enfoques de género, poblacional diferencial y territorial.
- Reducir el gasto en transporte público de los hogares de mayor vulnerabilidad económica, con enfoque poblacional, diferencial y de género, para que represente el 15 % de sus ingresos.
- Atender con enfoque diferencial a 71 000 niñas y niños en servicios dirigidos a la primera infancia pertinentes y de calidad en el marco de la atención integral, a fin de potenciar su desarrollo, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores.
- Formular, implementar, monitorear y evaluar un Plan Distrital de Prevención Integral de las Violencias contra las niñas, los niños, adolescentes, mujeres y personas mayores, de carácter interinstitucional e intersectorial con enfoque de derechos, diferencial, poblacional, ambiental, territorial y de género.
- A 2024, conseguir una cobertura del 95 % o más en el aseguramiento de la población al SGSSS en el Distrito Capital (con base en Censo DANE 2018).

- Desarrollar una (1) estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales.

Si bien se podría seguir indagando en el PDD 2020-2024, en el cual se menciona el enfoque diferencial, no es claro el objetivo ni la forma de llevar a cabo las políticas públicas con respecto a los pueblos indígenas.

La coyuntura actual, en donde se profundizarán las brechas de desigualdad y habrá un desmejoramiento de las condiciones de vida de una cuantiosa población indígena vulnerable, exige retos que pasan por el reconocimiento y una construcción conjunta entre iguales de las acciones a llevarse a cabo.

Una de las estrategias más importantes será atacar la pobreza, el desempleo, la inflación, que afecta a las poblaciones más vulnerables, lo cual requerirá un incremento en el gasto total de la economía, por lo que se debe estimular el consumo de las economías locales, la inversión de las empresas y el gasto público. Si bien el distrito tiene una estrategia para la reactivación económica, su enfoque no está centrado en atender las necesidades de población como la indígena, que para superar las condiciones que enfrenta actualmente requiere de una mayor disposición y compromiso real del distrito, atendiendo, además, a las particularidades de esta población diversa que pasa por el entendimiento del “buen vivir”, involucrando variables como el ingreso, el acceso a educación, salud, vivienda y una reconfiguración en el ideal de vida.

Se hacen necesarias metas y líneas claras en relación a la población étnica para entender el impacto de la inversión del distrito en la población indígena, mismas que aún no están claras o no existen en el PDD 2020-2024.

3.6. Hacia una visión reparadora del enfoque de género con la participación de las mujeres que pertenecen a pueblos étnicos

El PDD presenta cinco propósitos que incorporan el enfoque de género. Se identificó que es necesario ampliar su alcance respecto a la población étnica y las

representaciones propias que estas construyen sobre el género; particularmente, desde las generaciones étnicas; esto es, las mayores, las mujeres, la niñez y la juventud. Es conocido a nivel nacional que la apuesta política de las mujeres afros e indígenas ha sido asegurar el reconocimiento del enfoque étnico de género, mujer, familia y generación, tal como lo hicieron en el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz.

Esta visión, además de dignificar los procesos de mujeres étnicas en el Distrito Capital, permite materializar el reconocimiento a sus saberes ancestrales como una medida de reparación integral, tal como lo ordenó la Corte Constitucional con el Auto 092 de 2008.

De esta manera, se logra profundizar en las razones ‘diferenciales’ que producen la triple discriminación hacia las mujeres que pertenecen a estos pueblos, teniendo en cuenta que las vulneraciones están asociadas al desconocimiento y la profunda ignorancia sobre las identidades de las mujeres afros e indígenas y sus lugares de origen. Consideramos que, con la apuesta de este PDD, y la transversalización del enfoque de género, es necesario garantizar una dimensión intercultural que retome las visiones de las mujeres étnicas.

A continuación, se presentarán aportes específicos para cada propósito:

Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Este primer propósito plantea unos retos estructurales en lo relacionado con la participación de las mujeres, mayores, niñez y juventud de la población étnica. En ese sentido, es necesario que la política pública de mujeres y equidad de género que se territorializará a través de las casas de igualdad en las 20 localidades reconozca también el enfoque de género desde una visión étnica. Ahora bien, una apuesta trascendental para el propósito 1 es la implementación del sistema distrital de cuidado. Esta, a pesar de ser un avance para el reconocimiento y compensación del trabajo realizado por las mujeres en espacios domésticos, requiere en el caso de las mujeres que pertenecen a pueblos

étnicos, preguntarse por las concepciones alrededor del cuidado. Según diferentes estudios, las mujeres afros e indígenas que migraron a la ciudad llegan a ofrecer su capacidad de cuidar, a través del trabajo doméstico.

Sobre la política pública de infancia y adolescencia, es necesario retomar las visiones propias de las generaciones de los pueblos étnicos. Esto permitirá que sus derechos sean garantizados integralmente. En el caso de las políticas públicas de la última década, influenciadas por un direccionamiento de los Objetivos del Milenio, señalan la necesidad de promover la igualdad y el desarrollo integral de la Niñez, Infancia y Adolescencia (NIA, en adelante) mediante una política pública dotada de elementos y directrices que incluyan la diversidad de la NIA y que garanticen el goce efectivo de sus derechos, sin desconocer que existen avances en las políticas pública actuales, pero que hay dificultades en ellas —como su orientación—, y en especial en las de educación, que no han logrado cerrar las brechas de desigualdad y discriminación, y mucho menos fortalecer la identidad cultural como pervivencia de los pueblos étnicos.

Por lo tanto, la NIA de pueblos étnicos es sujeto de protección especial, tanto de políticas dirigidas a la sociedad, como a los pueblos étnicos; esto quiere decir, que sus derechos son doblemente reforzados, en primer lugar, desde un punto de vista de los derechos humanos y de la Convención de los Derechos del Niño y demás normativa relacionada tanto internacional como nacionalmente; y la segunda, desde una visión colectiva y holística de los derechos de los pueblos étnicos.

Ahora bien, es necesario fortalecer las estructuras propias de los pueblos étnicos y, de esta manera, reconocer el trabajo de cuidado y protección que ejercen las mujeres que pertenecen a pueblos étnicos, ello implica desplegar estrategias que las incluyan de manera activa en procesos de consulta y concertación; el reconocimiento de su rol en la reproducción social, cultural, económica y política en los pueblos étnicos; y la readecuación de normas que brinden protección a sus derechos.

Propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarnos y mitigar la crisis climática.

En el caso de los pueblos étnicos, quienes han aportado con su trabajo como custodias de los saberes ancestrales son las mujeres y la niñez indígena; sus conocimientos sobre las plantas, el autocuidado y el manejo del conflicto, tienen como base una relación de respeto con la naturaleza. De esta manera, ellas son actrices estratégicas para políticas relacionadas con pedagogías y metodologías que permitan a la ciudadanía comprender el valor de la naturaleza y, en consecuencia, mitiguen la crisis climática. Generalmente, sus conocimientos propios son desconocidos en la ciudad. Apuntar al reconocimiento de su experticia y saberes sobre la protección de la naturaleza también hacer parte de una medida reparadora.

Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

De acuerdo con la propuesta presentada por la administración, en este propósito se identificó que no hay medidas que garanticen de manera integral y efectiva el enfoque étnico, de género, mujer, familia y generación, establecidos en el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz. Por lo tanto, la administración deberá incorporar acciones con miras a garantizar los derechos de las mujeres de los pueblos étnicos, afectadas en el marco del conflicto armado y sobre todo en la implementación de los acuerdos de paz, teniendo en cuenta el aporte de las mujeres como constructoras de paz a través de sus conocimientos ancestrales.

Los derechos de las mujeres de los pueblos étnicos, si bien se interpretan desde el marco de sujetos colectivos de derechos, en el punto de la garantía del enfoque de género, en este ejercicio de la implementación de los Acuerdos se excluye. En ese sentido, es importante resaltar que en cuanto a la garantía del enfoque de género, mujer, familia y generación es pertinente manifestar que se debe dar cumplimiento a las órdenes de la Corte Constitucional, a la normatividad vigente y a los estándares internacionales en la

materia. Lo anterior, recordando que en el Auto 092 de 2008 y demás autos de seguimiento a la T-025 de 2004, la Corte Constitucional ha establecido que el conflicto armado y sus factores subyacentes y vinculados están afectando de manera diferencial a las mujeres que pertenecen a pueblos étnicos.

En ese sentido, se sugiere con este capítulo garantizar la participación de las mujeres indígenas víctimas del conflicto, asegurando su dignificación y contribución en la satisfacción de su derecho a la verdad en particular, y en general de sus derechos a la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición, siempre teniendo en cuenta el pluralismo y la equidad. Todo lo anterior debe contribuir, además, a la transformación de sus condiciones de vida. Sus historias de resistencia y resiliencia a través de los conocimientos tradicionales en la reconstrucción de la memoria son la piedra angular para la construcción de paz en la ciudad, puesto ellas han sido, son y serán tejedoras y garantes del tejido social y la memoria colectiva de los pueblos étnicos.

En el caso de la atención integral sobre las violencias ejercidas contra las mujeres, es necesario que exista una atención pertinente culturalmente, y esto pasa por la articulación de actoras como las sabedoras tradicionales, partes, mayores, gobernadoras, en las rutas de atención y prevención de las violencias contra las mujeres. Esto tiene que ver con la agencia estratégica de las mujeres en términos de reconciliación en una ciudad como Bogotá.

4. PROPUESTA CAPÍTULO ÉTNICO

Acorde con una revisión general del PDD, se identifican ciertas debilidades que impiden impactar de manera relevante en la transformación de las realidades a las que están sometidos los sujetos colectivos con pertenencia étnica en la ciudad de Bogotá, razón por la cual, proponemos un capítulo étnico que pueda incidir en este sentido durante los próximos cuatro años de gobierno local.

La construcción de programas y planes debe guiarse en fines que no solo se aborden desde la abstracción de “lo diferencial” o solo pretendan “enfrentar el problema étnico” “respetar sus visiones y costumbres”, sino que sirvan para beber de un ejercicio profundo donde los conocimientos ancestrales se vean inmersos en el desarrollo de acciones y apuestas conjuntas por cambiar un modelo de ciudad a partir de una agenda étnica que mucho ha aportado y puede seguir aportando a la construcción de una ciudad que verdaderamente sea la Capital de la Paz.

Los cambios que se requieren están organizados en las siguientes categorías:

- ✚ **Acciones normativas:** Adecuación normativa que requiere hacer el distrito con el fin de poner a tono sus obligaciones legales con el ordenamiento administrativo y de planeación de la ciudad. Este ejercicio debe realizarse en el marco de los derechos constitucionales de los pueblos y comunidades étnicamente diferenciadas.
- ✚ **Adecuación institucional:** La institución debe tener una institucionalidad sólida que pueda responder a sus mandatos legales y llevar a la práctica los acuerdos generados con las comunidades, así como la garantía del cumplimiento de sus derechos. Esta institucionalidad debe involucrar verdaderamente a los sujetos con quienes entra en un diálogo permanente, en un absoluto respeto por la cultura, prácticas y formas organizativas propias.
- ✚ **Infraestructura y adecuamiento:** Para poder llevar a la realidad algunas órdenes a la administración, es necesario crear referentes reales, físico-espaciales, que al

tiempo que respetan y se encuentran en armonía con las visiones de los pueblos, permiten desarrollar de manera digna las actividades que impliquen diálogo con una población históricamente marginada.

✚ **Derechos de la Madre Naturaleza:** Los vínculos profundos que existen entre los pueblos étnicos y la madre naturaleza deben irradiar no solo la idea y el pensamiento, sino la acción. Crear programas que lleven en sí mismos el reconocimiento de saberes propios que implican una visión diferente, permitirá dar un salto cualitativo a la forma como nos relacionamos con la Madre Tierra y los seres vivos en búsqueda de un equilibrio dinámico que se haga realidad.

✚ **Gobierno propio:** El respeto por las estructuras organizativas propias de los grupos étnicos, el diálogo social y político que se debe tener en el ejercicio de los derechos constitucionales, es una necesidad para la construcción de verdaderos ejercicios de diálogos de saberes interculturales que permitan garantizar derechos a la autonomía dentro de la capital.

✚ **BUEN VIVIR, ECONOMÍA PROPIA Y FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO:** Otras formas de construir sociedad, economía y vincularse con el desarrollo propio de manera que se transformen visiones de desarrollismo y nos volquemos al Buen Vivir son parte integral del ejercicio de la cosmovisión, que adicionalmente es un valor social, cultural y humano válido para toda la especie.

ACCIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA ESPECÍFICA	ENTIDAD RESPONSABLE	META	INDICADOR
ACCIONES NORMATIVAS					
Adopción de la Política pública pueblos indígenas	Reformular y ampliar la vigencia de la Política Pública para los Pueblos Etnicos en Bogotá, D.C. La misma debe ser construida en el marco del diálogo institucional y los derechos fundamentales de los pueblos indígenas.	Reformular cuatro (4) políticas publica étnicas construida de manera concertada	Secretaría Distrital de Gobierno	Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C. construida de manera concertada expedida e implementada	% de implementación de las Políticas Públicas para grupos étnicos
Adopción de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas	Construir de manera concertada e implementar cuatro (4) Planes Integrales de Acciones Afirmativas para los Pueblos y Comunidades Étnicamente diferenciadas que viabilicen la agenda propia y avancen en la materialización de sus derechos.	Implementar cuatro (4) Planes de Acciones Afirmativas - PIAA para grupos étnicos, que permitan su ejecución en articulación con los Sectores de la administración Distrital	Secretaría Distrital de Gobierno	Cuatro (4) Planes de Acciones Afirmativas - PIAA para grupos étnicos, que permitan su ejecución en articulación con los Sectores de la administración Distrital	% de ejecución de los Planes de Acciones Afirmativa construidos de manera concertada
Acciones de reconocimiento a cabildos y otras formas organizativas	Crear y/o ampliar mecanismos de diálogo y concertación de pueblos y comunidades indígenas y del pueblo Rrom que incluyan todas las formas organizativas presentes en la Ciudad de Bogotá.	Reformular los mecanismos de diálogo y concertación de los Pueblos y Comunidades Indígenas presentes en la Ciudad de Bogotá de manera que incluyan todas las formas organizativas de Gobierno Propio.	Secretaría Distrital de Gobierno	Crear y/o ampliar mecanismos de diálogo y concertación de pueblos y comunidades indígenas y del pueblo rrom que reconozcan las diferentes formas organizativas y de gobierno propio presentes en la	# Pueblos Indígenas y sus formas organizativas en mecanismos de diálogo y concertación de pueblos indígenas. # Pueblo Rrom y sus

		Reformular los mecanismos de diálogo y concertación del pueblo Rrom de la kumpania de Bogotá, de manera que incluyan todas las formas organizativas de Gobierno Propio.		ciudad de Bogotá	formas organizativas en mecanismos de diálogo y concertación con el pueblo Rrom.
Acciones de reconocimiento a las comisiones consultivas distritales y local de comunidad NARP y otras formas organizativas	Crear y/o ampliar mecanismos de diálogo y concertación de comunidades NARP que incluyan todas las formas organizativas presentes en la Ciudad de Bogotá.	Crear y/o ampliar mecanismos de diálogo y concertación de comunidades NARP que incluyan todas las formas organizativas presentes en la Ciudad de Bogotá.	Secretaría Distrital de Gobierno	Crear y/o ampliar mecanismos de diálogo y concertación de comunidades NARP que reconozcan las diferentes formas organizativas presentes en la ciudad de Bogotá	# comisiones consultivas distrital y local de la comunidad NARP y sus formas organizativas
Acciones de reconocimiento a cabildos y otras formas organizativas, que hacen parte de la Mesa de Victorias Mediante decreto 512 de 2019.	Construir de manera concertada, el reconocimiento desde el marco de los Usos y Costumbres	Implementar tres (3) encuentros durante el Año	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, Centro de Memoria Histórica Distrital - Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal - Secretaría Distrital de Gobierno	Tres (3) encuentros anuales durante el Año	# de encuentros anuales realizados
Adoptar la Política	Implementar el decreto ley 4633 de 2011- en el marco del	Garantizar de manera conjunta la actualización e implementar	Alta Consejería para los	Lineamientos de manera concertada, con todas las	% de acciones implementadas

<p>pública de pueblos indígenas víctimas en el marco decreto ley 4633 de 2011</p>	<p>ejercicio de concertación con la MPIV</p>	<p>el Capítulo Indígena de Retorno y Reubicación</p>	<p>Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación – Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas - SDARIV</p>	<p>garantías, expedida e implementada.</p>	<p>capítulo Indígena de Retorno y Reubicación</p>
	<p>Implementación de acciones de la medida de satisfacción concertación con la MPIV</p>	<p>Desarrollar acciones en la medida de satisfacción con cada uno de los pueblos víctimas y la MPIV</p>	<p>Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación - Centro de memoria Distrital-Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas - SDARIV</p>	<p>Dos (2) encuentros en Marco de medida de satisfacción con cada pueblo víctima en concertación con la MPIV</p>	<p># de acciones como medida de satisfacción con cada uno de los pueblos víctimas y la MPIV</p>
	<p>Pueblos indígenas decretos 4633 de 2011, incluyendo el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado para Pueblos y Comunidades Indígenas-PAPSIVI.</p>	<p>Pueblos indígenas decretos 4633 de 2011, incluyendo el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado para Pueblos y Comunidades Indígenas-PAPSIVI en el marco de las medidas de rehabilitación. Realizar encuentro de mayores</p>	<p>Secretaría Distrital de Salud</p>	<p>100% del proceso de armonización ancestral PAPSIVI Indígena implementado Realizar encuentros anuales de mayores y mayores – médicos ancestrales - como medida de rehabilitación</p>	<p>% de implementación del proceso de armonización ancestral PAPSIVI. # de encuentros anuales de mayores y mayores – médicos ancestrales - como medida de rehabilitación</p>

		y mayores – médicos ancestrales - víctimas del conflicto armado En el marco de PAPSIVI			
	Garantías para la formulación e implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los Pueblos Kankuamo, Yanakuna y Misak, de acuerdo con estado de la ruta de cada uno.	Ajustar, consolidar e implementar de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los Pueblos Kankuamo, Yanakuna y Misak, de acuerdo con estado de la ruta de cada uno.	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación - Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas - SDARIV	100% de implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los Pueblos Kankuamo, Yanakuna y Misak, de acuerdo con estado de la ruta de cada uno	% implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los Pueblos Kankuamo, Yanakuna y Misak, de acuerdo con estado de la ruta de cada uno
	Construir tejido de saberes propios de víctimas, derechos humanos y memoria histórica de pueblos y comunidades indígenas	Realizar dos encuentros anuales de análisis de derechos humanos, paz, y memoria histórica de pueblos y comunidades indígenas	Centro de Memoria Histórica Distrital – Secretaría Distrital de Gobierno	Dos (2) encuentros de análisis de derechos humanos, paz, y memoria histórica de pueblos y comunidades indígenas	# de encuentros de análisis de derechos humanos, paz, y memoria histórica de pueblos y comunidades indígenas
	Adecuar la minuta del componente de asistencia y atención como ayuda inmediata de manera que sea culturalmente apropiada a los pueblos y comunidades indígenas víctimas	Modificar de manera concertada la minuta establecidas en el componente de asistencia y atención como ayuda inmediata de manera que sea culturalmente apropiada a los pueblos y comunidades indígenas víctimas	Secretaría de Integración Social	Componente de asistencia y atención como ayuda inmediata de manera que sea culturalmente apropiada a los pueblos y comunidades indígenas víctimas modificada	% de pueblos indígenas focalizados atendidos bajo ruta de asistencia y atención como ayuda inmediata
	Construir e implementar una ruta con enfoque diferencial para acciones y medidas de prevención y protección de la vida para pueblos y dirigentes	Concertar e implementar una ruta con enfoque diferencial indígena que contemple las acciones y medidas de prevención y protección de la	Secretaría Distrital de Gobierno - Policía Distrital -	Ruta con enfoque diferencial para acciones y medidas de prevención y protección de la vida para pueblos y dirigentes indígenas	% de personas solicitantes de medidas con garantías de acordes con sus

	indígenas	vida para pueblos y dirigentes indígenas	ACD	implementada	cosmovisiones efectivamente otorgados
	Construcción de instrumento jurídico que desarrolle el enfoque diferencial de vivienda para indígenas víctimas. Garantías al acceso a vivienda digna urbana y rural en beneficio de la población indígena víctima, según lo establecido en el DL 4633 de 2011.	Formulación decreto para las garantías al acceso a vivienda digna diferencial urbana y rural en beneficio de la población indígena víctima.	Secretaría Distrital de Hábitat - CAJA DE VIVIENDA POPULAR	Decreto sobre vivienda urbana y rural para víctimas de pueblos y comunidades indígenas expedido	Un Decreto de expedido vivienda urbana y rural para la población víctima en el DC
Contribuir a la garantía, protección, restablecimiento y goce efectivo de los derechos humanos y colectivos de los pueblos indígenas.	Acciones diferenciales indígenas para el goce efectivo de los derechos de las personas de especial protección (Mujer, familia, niñez, jóvenes, adultos mayores, en condición de discapacidad indígenas).	Construir Programas de atención diferencial por sector poblacional niñez, mujer, juventud, ancianos), Personas con discapacidad indígenas.	Secretaría Distrital de Integración Social – Secretaria Distrital de la Mujer – Secretaría Distrital de Educación - Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal	Programas de atención diferencial por sector poblacional niñez, mujer, juventud, ancianos), Personas con discapacidad indígenas en implementación	% de la población indígena que requiere atención diferencial por sector poblacional niñez, mujer, juventud, ancianos), Personas con discapacidad atendidos
Contribuir a la garantía, protección, restablecimiento y goce efectivo de los derechos humanos y colectivos de los	Fortalecer el buen gobierno y la pervivencia cultural de las comunidades indígenas víctimas que habitan en Bogotá D.C.	Crear la Escuela Mayor Indígena como estrategia de pervivencia cultural	Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal – Alta Consejería	Escuela Mayor Indígena como estrategia de pervivencia cultural en funcionamiento	% de avance del Plan Operativo de la Escuela Mayor Indígena como estrategia de

pueblos indígenas.			para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación– Secretaría Distrital de Gobierno – Secretaría de Educación Distrital		pervivencia cultural
Adopción del Plan de atención a víctimas pertenecientes a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Garantizar la implementación de los decretos-ley sobre víctimas y restitución de tierras para pueblos y comunidades étnicamente diferenciadas de manera que se viabilice la agenda propia y avancen en la restitución plena de sus derechos	Formular e implementar Cuatro (4) Planes Integrales de Atención a las Víctimas para grupos étnicos	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	Cuatro (4) Planes Integrales de Atención a las Víctimas para grupos étnicos en el marco de los decreto 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011 incluyendo el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado para Pueblos y Comunidades Indígenas - PAPSIVI	# comunidades negras y sus formas organizativas en mecanismos de diálogo y concertación de comunidades negras
Adopción del Plan de atención a víctimas Rrom	Garantizar la implementación de los decretos-ley sobre víctimas y restitución de tierras para pueblos y comunidades étnicamente diferenciadas, de manera que se viabilice la agenda propia y avancen en la restitución plena de sus derechos.	Impulsar el PAPSIVI, en articulación con los pueblos indígenas como sujetos colectivos. Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	Cuatro (4) Planes Integrales de Atención a las Víctimas para grupos étnicos en el marco de los decretos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, incluyendo el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado para Pueblos y	% de implementación de la ruta PAPSIVI.

				Comunidades Indígenas-PAPSIVI.	
Elaboración y puesta en marcha del Plan de acción de estudio territorial comunidades Muisca	Crear mecanismos efectivos para resolver los conflictos territoriales y de hábitat del Pueblo Muisca en la Ciudad de Bogotá en el marco del respeto y la construcción conjunta de soluciones que apliquen el enfoque diferencial	Implementar un plan de acción de restitución y/o compensación de derechos territoriales para el Pueblo Muisca de Bogotá.	Secretaría Distrital de Planeación	Plan de Acción de Restitución y/o Compensación de derechos territoriales para el Pueblo Muisca de Bogotá construido de manera concertada e implementado.	60% de avance en la implementación del Plan de Acción de Restitución y/o compensación de derechos territoriales para el Pueblo Muisca.
Adopción de transferencia monetaria a la población NARP	Entregar cada 2 meses a familias NARP un subsidio monetario, que les permita adquirir alimentos y así ayudar con el aumento en las mejoras de las condiciones de vida de la población negra.	Entrega de subsidio monetario a las familias NARP cada dos meses	Secretaría Distrital de Integración Social	Beneficiar a 3000 familias de la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, orientada a la población objeto de la SDIS, por medio del programa de transferencias monetarias condicionadas en promoción de alimentación saludable.	# de Familias Beneficiadas de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera
Adopción subsidio de transporte a la población NARP	Proporcionar tarjetas de tullaive con un descuento del 50% en el servicio de transporte al ingresar al SITP	Proporcionar tarjetas de tullaive con un descuento del 50% en el servicio de transporte al ingresar al SITP	Secretaría Distrital de Movilidad	Beneficiar a 5.000 usuarios de SITP con tarjetas con el 50% de descuento	# de personas beneficiadas de la población NARP
Adoptar transferencia monetaria y apoyo a 19 organizaciones de Jóvenes NARP	Entregar transferencias monetarias condicionadas a 1.000 jóvenes de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera y apoyar con medidas de promoción a 19 organizaciones juveniles.	Entregar transferencias monetarias condicionadas a 1.000 jóvenes de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera y apoyar con medidas de promoción a 19 organizaciones juveniles.	Secretaría Distrital de Integración Social	1000 jóvenes de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, apoyados con transfrenca monetaria condicionada y apoyar con medidas de promoción a 19	# de jóvenes beneficiados de las comunidades NARP

				organizaciones juveniles.	
Adoptar la entrega de Subsidios funerarios a población NARP	Entregar subsidios a personas que no tengan planes funerarios o que no cuenten con los recursos suficientes para hacer las ceremonias de despedida a los fallecidos de las comunidades NARP	Entregar subsidios funerarios	Secretaría Distrital de Integración Social	Otorgar 500 subsidios funerarios de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.	# de Subsidios funerarios entregados a Población NARP
Adopción de la Política pública del Pueblo Rrom o Gitano	Reformular y ampliar la vigencia de la Política Pública para el pueblo Rrom de la kumpania de Bogotá, D.C. La misma debe ser construida en el marco del diálogo institucional y los derechos fundamentales del pueblo Rrom.	Reformular cuatro (4) políticas públicas étnicas construidas de manera concertada.	Secretaría Distrital de Gobierno	Política Pública para el pueblo Rrom de la kumpania de Bogotá, D.C. construida de manera concertada, expedida e implementada.	% de implementación de las Políticas Públicas para el pueblo Rrom o gitano.
Implementar enfoque étnico en el desarrollo de las actividades a realizarse en las zonas PDET en el Distrito	Aplicar de manera integral las normas de protección de comunidades étnicas incluidas en el decreto 893 de 2017 sobre Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	Incluir el enfoque diferencia en el diagnóstico, construcción, operación e implementación sobre la implementación del PDET en Bogotá con enfoque diferencial	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación - SDG	Plan de Acción Operativo sobre la implementación del PDET en Bogotá con enfoque diferencial en implementación	% de implementación de Plan de Acción Operativo sobre la implementación del PDET en Bogotá con enfoque diferencial
ADECUACIÓN INSTITUCIONAL					
ACCIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA ESPECÍFICA	ENTIDAD RESPONSABLE	META	INDICADOR
Creación de la Dirección de Asuntos Étnicos	Elevar el nivel de relacionamiento de los grupos étnicamente diferenciados dentro del Distrito. La anterior administración convirtió la	Crear en la Secretaría Distrital de Gobierno la Dirección de Asuntos Étnicos	Alcaldía Mayor	Crear en la Secretaría Distrital de Gobierno la Dirección de Asuntos Étnicos con 3 subdirecciones de acuerdo a cada uno de los	Secretaría Distrital de Gobierno la Dirección de Asuntos Étnicos con 3 subdirecciones

	Dirección de Asuntos Étnicos, marginando el tema a un dialogo de oferta institucional de bajo impacto. El dialogo con sujetos constitucionales de especial protección como los pueblos étnicos deben tener la suficiente capacidad de decisión e implementación en la arquitectura institucional del Distrito.			grupos étnicamente diferenciados reconocidos en Colombia.	creada.
Creación de un Programa de Referentes para la atención integral de pueblos indígenas	Los diferentes programas de atención que se tienen para pueblos indígenas deben obedecer a sus características culturales y ancestrales. En esa medida es necesario crear un Programa Integral de Referentes para Pueblos Indígenas que permita atender de manera integral y culturalmente apropiado a los diferentes pueblos a la hora de construir sus derechos.	Implementar el Programa Integral de Referentes para Pueblos Indígenas en Bogotá	Secretaría Distrital de Gobierno	Implementar un Programa Integral de Referentes para la Atención Diferencial a Pueblos Indígenas construido de manera concertada.	60% de avance en la implementación del Programa Integral de Referentes para Pueblos Indígenas.
Creación de un Programa de Referentes para la atención integral de la comunidad NARP	Los diferentes programas de atención que se tienen para las comunidades NARP deben obedecer a sus características culturales y ancestrales. En esa medida es necesario crear un Programa Integral de Referentes para que sirvan como el vehículo de relacionamiento entre la	Creación de un Programa de Referentes para la atención integral de la comunidad NARP	Secretaría Distrital de Gobierno	Implementar un Programa Integral de Referentes para la Atención Diferencial a la comunidad Negra, Afrocolombians, Raizal y Palenquera (NARP) construido de manera concertada.	100% de avance en la implementación del Programa Integral de Referentes para la comunidad Negra, Afrocolombians, Raizal y Palenquera

	comunidad y el gobierno para el posicionamiento de sus intereses demandas y necesidades.				
Creación de un Programa de Referentes para la atención integral del pueblo Rrom.	Es necesario crear un Programa Integral de Referentes para el pueblo Rrom que permita atender de manera integral y culturalmente apropiado a este pueblo para la visibilización y reconocimiento de sus derechos.	Implementar el Programa Integral de Referentes para pueblo Rrom en Bogotá.	Secretaría Distrital de Gobierno	Implementar un Programa Integral de Referentes para la Atención Diferencial a Pueblo Rrom construido de manera concertada.	la implementación del Programa Integral de Referentes para el pueblo Rrom.
Formar mujeres NARP en los centros de inclusión digital	Los Centros de Inclusión Digital para las Mujeres son una iniciativa de la Secretaria Distrital de la Mujer para reconocer las voces de las mujeres en las localidades y promover el intercambio de saberes. Este es un espacio para aumentar los conocimientos acerca de los derechos de las mujeres a través del acceso, uso y apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Formación de mujeres NARP en centros de inclusión digital	Secretaría Distrital de la Mujer	Beneficiar a 400 mujeres de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera formadas en los centros de inclusión digital	# de mujeres beneficiadas
Estrategia de empleabilidad de mujeres NARP	Con los altos índices de desempleo y como mecanismo de autonomía económica de las mujeres NARP, el mecanismo de fortalecer sus capacidades y disminuir los indicadores sociales generar la colocación laboral de las mujeres.	Diseño e implementación de Estrategia de empleabilidad de mujeres NARP	Secretaría Distrital de la Mujer	Colocar laboralmente 8.000 mujeres de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.	# de mujeres NARP Colocadas laboralmente
Estrategia de empleabilidad para	La población juvenil que ni trabaja, ni estudia (NINIs) son los	Diseño e implementación de Estrategia de empleabilidad de	Secretaría Distrital de	Colocar laboralmente a 5.000 jóvenes con	# de jóvenes NINIs NARP colocados

Jóvenes NINIs NARP	más propensos en caer en la droga y delincuencia, es necesario una estrategia laboral que los vincule para quitárselos a la delincuencia organizada que les ofrece dineros fáciles.	mujeres NARP jóvenes NINIs NARP.	Integración Social	focalización en NINIs, de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.	laboralmente
Diseñar e implementar estrategia de emprendimiento y empleabilidad en mujeres NARP	Como mecanismo de fortalecer la autonomía de las mujeres NARP, es necesario desarrollar alternativas de empleabilidad y de creación y/o fortalecimiento de emprendimientos que hagan alcanzar esa independencia económica esperada	Diseñar e implementar estrategia de emprendimiento y empleabilidad en mujeres NARP	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Diseñar e implementar la estrategia de emprendimiento y empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.	% de avance en diseño e implementación de la estrategia de las mujeres NARP
Desarrollar estrategia para habitantes de calle de la población NARP	En un alto porcentaje las y los habitantes de calle, pertenecen a la población NARP, las condiciones socioeconómicas en los territorios originarios de nuestro pueblo, al igual que la violencia provocada por el conflicto armado y situaciones de búsqueda de oportunidades en la capital, generan una migración hacia la ciudad de Bogotá. Las condiciones económicas adversas los obligan a entrar en la delincuencia y/o el consumo, sin empleos y sin oportunidades son llevados a convertirse en habitantes de calle	Diseño e implementación de una estrategia de atención de habitantes de calle de la población NARP.	IDIPROM	Desarrollar una estrategia de vinculación del Modelo Pedagógico, prevención, participación y movilización social en el IDIPRON de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera por las dinámicas del Fenómeno de Habitabilidad en Calle.	% de avance de la estrategia
Estrategia adultos	Formular y acompañar la	Diseño e implementación de	Secretaría de	Formular e implementar	% de Avance en la

<p>NARP entre 45 y 60 años.</p>	<p>implementación de una Estrategia para la población adulta de la población NARP entre 45 y 60 años para promover, defender y garantizar progresivamente los derechos para la movilización social y la transformación de los conflictos, que impacten las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales y ambientales de la población adulta.</p>	<p>una estrategia de atención de adultos de población NARP.</p>	<p>Integración Social</p>	<p>de una Estrategia para la población adulta de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera entre 45 y 60 años</p>	<p>Formulación e Implementación de la estrategia población adulta NARP</p>
<p>Estrategia de Adulto Mayor de la población NARP</p>	<p>Como mecanismo de mejorar las condiciones del adulto mayor NARP se debe Crear e implementar una estrategia de los adultos mayores de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera que fortalezcan su autonomía, el desarrollo de sus capacidades, el reentrenamiento laboral para la generación de ingresos y la integración a la vida de la ciudad a través de la ampliación, cualificación e innovación en los servicios sociales.</p>	<p>Diseño e implementación de una estrategia de atención de adulto mayor de población NARP.</p>	<p>Secretaría de Integración Social</p>	<p>Crear e implementar una estrategia de los adultos mayores de la población NARP</p>	<p>% de avance en la creación e implementación de la estrategia de adulto mayor de la población NARP</p>
<p>Protocolo para la Catedra de Estudios</p>	<p>El sector educativo producto de las luchas del pueblo NARP ha desarrollado una serie de</p>	<p>Adopción Protocolo para la Catedra de Estudios</p>	<p>Secretaría de Educación</p>	<p>Crear e Implementar un protocolo para la catedra de estudios afrocolombianos -</p>	<p>% avance en la creación e implementación del</p>

<p>Afrocolombianos</p>	<p>políticas que permiten visibilizar el legado económico, social, político y cultural de las comunidades afrodescendientes en los entornos escolares de la nación. Dentro de estas políticas tenemos la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (CEA), oficialmente reglamentada por el Decreto 1122 de junio 18 de 1998, la cual estipula que todos los establecimientos educativos de educación formal en sus tres niveles (preescolar, básica y media) del país deben implementarla como un proyecto pedagógico transversal e interdisciplinar, el cual debe permear el currículo, el plan de estudios, el PEI y la vida escolar de las instituciones educativas.</p>	<p>Afrocolombianos</p>	<p>Distrital</p>	<p>CEA en las instituciones públicas y privadas de Bogotá</p>	<p>protocolo de CEA</p>
<p>Estrategia contra el Racismo y la Discriminación Racial</p>	<p>El racismo o discriminación en Colombia ha afectado de manera principalmente los derechos de los indígenas e igualmente los NARP. Se estima que este problema proviene de la exclusión racial de la sociedad durante la época colonial, en el cual las personas africanas eran destinadas a trabajos forzados, y los habitantes indígenas fueron desterrados de sus territorios. Las primeras décadas de la época</p>	<p>Diseño e implementación de una estrategia distrital contra el racismo y la discriminación racial.</p>	<p>Secretaria Distrital de Gobierno</p>	<p>Implementar una (1) estrategia de cultura ciudadana para disminuir el racismo, la Discriminación racial en la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera</p>	<p>% avance de la estrategia de disminución del racismo</p>

	<p>republicana en Colombia también fueron testigos de los problemas discriminatorios que habían dejado los europeos tras el paso por el país, y aunque la esclavitud de los afros fue abolida en 1851 el problema persiste hasta la actualidad, aunque con diferentes políticas.</p>				
<p>Vincular jóvenes NARP al modelo pedagógico IDIPRON</p>	<p>Implementar una cultura institucional enfocada en la atención inmediata efectiva y eficiente en el restablecimiento de los derechos de todos los NNAJ NARP de IDIPRON y reforzar sus redes de apoyo.</p> <p>De esta manera fortalecemos la identidad cultural.</p>	<p>Adecuación del modelo pedagógico IDIPRON a población NARP</p>	<p>IDIPRON</p>	<p>Vincular 500 jóvenes del modelo pedagógico del IDIPRON a las estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico.</p>	<p># jóvenes NARP vinculados modelo pedagógico del IDIPRON</p>
<p>Estrategia cultural NARP</p>	<p>Visibilizar la cultura del pueblo NARP, es un mecanismo que permite dar salidas al racismo y la discriminación racial. Muchas actividades que cumplan con un objetivo, es la apuesta de este pueblo.</p>	<p>Diseño e implementación de estrategia cultural para población NARP</p>	<p>Secretaría distrital de Cultura, Recreación y Deporte</p>	<p>Diseñar e implementar 1 estrategia para fortalecer la cultura de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.</p>	<p>% de avance en el diseño, e implementación de la estrategia cultural NARP</p>
<p>Estrategia de Formación NARP</p>	<p>Realizar un proceso de formación con énfasis en el arte, la cultura, e historia de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.</p>	<p>Diseño e implementación de estrategia de formación para población NARP</p>	<p>Secretaría distrital de Cultura, Recreación y Deporte</p>	<p>1 estrategia de formación en Arte, Cultura e Historia de los pueblos NARP</p>	<p>% de avance de la estrategia de formación NARP</p>

Consejo de Jóvenes NARP	Como mecanismo de garantizar la paz y la convivencia, crearemos el consejo de Jóvenes NARP en el distrito de Bogotá, con la participación de todas las localidades.	Creación de Consejo de Jóvenes de población NARP	Secretaría Distrital de Integración Social	Crear e Implementar el consejo de jóvenes de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.	% de creación e implementación del consejo de jóvenes NARP
Entrega de Títulos de literatura NARP	Dotar las bibliotecas públicas, escolares, del libro con literatura étnico de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en la ciudad.	Dotación de bibliotecas públicas escolares	Secretaría Distrital de Educación	10 títulos de literatura NARP entregados a Bibliotecas públicas, escolares.	% de títulos NARP entregados a Bibliotecas, públicas, escolares,
Estrategia de Víctimas NARP	Formular e implementar una estrategia para la apropiación social de la memoria, para la paz y la reconciliación, con ayuda psicosocial de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.	Diseño e implementación de estrategia de atención a víctimas de población NARP	Alta Consejería para las Víctimas	Implementar una estrategia de las víctimas NARP, para la reconciliación y la paz	% de implementación de la estrategia de las víctimas NARP
Estrategia mediadores escolares	Garantizar todas las condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo y una atención integral con enfoque diferencial. Los conflictos por racismo en la escuela son muchísimos, mediar para solucionar y aprender y acabar el racismo.	Diseño e implementación de estrategia de mediadores escolares de población NARP	Secretaría de Educación Distrital	Participar en un 10% de la estrategia de mediadores escolares	% de vinculación de población NARP al programa de Mediadores Escolares
Capacitar jóvenes NARP	Garantizar por medio de la capacitación habilidades de tolerancia, empatía, autocontrol y manejo de emociones para prevenir la vinculación de	Diseño de implementación de estrategia de formación y habilidades de tolerancia, empatía, autocontrol y manejo de emociones para prevenir la	Secretaría Distrital de Integración Social	Capacitar a 1000 jóvenes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	# de Jóvenes NARP capacitados

	jóvenes al delito, violencias y consumo de Sustancias.	vinculación de jóvenes al delito, violencias y consumo de Sustancias de población NARP.			
Estrategia de Concertación Vendedores informales NARP	Crear mecanismos de concertación adecuados y con perspectivas de transformación y solución a las dificultades del vendedor informal NARP	Diseño e implementación de Estrategia de Concertación Vendedores informales NARP	IPES	Crear e implementar una estrategia de concertación para los vendedores informales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	% de creación e implementación de una estrategia de concertación de vendedores NARP informales y la administración distrital
Incorporar variable étnica	Visibilizar a los grupos étnicos en las estadística distrital es un paso adelante contra el racismo y la discriminación de los grupos étnicos	Incorporación de variable étnica en las bases de datos y estadísticas de atención a población del Distrito	Secretaría Distrital de Planeación	Incorporar en el 100% en las bases de datos la variable étnica en todas las entidades distritales.	% de incorporación de la variable étnica en las entidades del distrito.
Observatorio de Discriminación Racial	Desarrollar instrumentos de seguimiento a casos de racismo, así como estudios sobre métodos que permitan acabarlos, entre otros deben ser las prioridades para acabar con el racismo en la ciudad de Bogotá	Creación y puesta en funcionamiento de un observatorio de discriminación racial.	Secretaría Distrital de Gobierno	Crear e Implementar un (1) Observatorio de discriminación racial y racismo estructural de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en bogotá	% de avance en la creación e implementación del Observatorio del racismo de las comunidades NARP
Estrategia de fortalecimientos de las instancias NARP	Garantizar el funcionamiento de las instancias distritales y locales de las comunidades NARP.	Diseño e implementación de estrategia de fortalecimientos de las instancias NARP en el Distrito	Secretaría Distrital de Gobierno	Crear e Implementar una estrategia para fortalecer las instancias de participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, locales y Distritales	% de avance de creación e implementación de la estrategia de fortalecimiento de las instancias de NARP

INFRAESTRUCTURA Y ENTORNOS					
ACCIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA ESPECÍFICA	ENTIDAD RESPONSABLE	META	INDICADOR
Redes y entornos habitacionales étnicos	En Bogotá D.C. habitan 33.662 hogares con jefes de hogar pertenecientes a alguno de los grupos étnicos (indígenas, afro, rom o raizal), que representan el 1,2% del total de hogares del Distrito; población entre la cual hay 19 cabildos indígenas reconocidos por parte de la SDG y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. Las demandas de vivienda de estos grupos han sido resueltas por el Distrito a través de la caracterización y focalización poblacional con propósitos subsidiarios, aplicación de métodos de Leasing habitacional y/o stock habitacional público, y de los programas de Mejoramiento de vivienda, Mejoramiento Integral de Barrios y/o Gestión de Suelo. Gestiones que en general son acompañados por la necesaria bancarización de las personas o comunidades beneficiarias. De esta forma la incorporación del enfoque diferencial y poblacional en materia de hábitat y vivienda,	Crear el Programa Distrital de Redes y Entornos Habitacionales Étnicos, es incluir en el Plan de Distrital de Desarrollo 2020-2024 un marco conceptual y operativo para el abordaje de la oferta pública de vivienda para los grupos étnicos urbanos Distritales, capaz de enmarcar la oferta en la integralidad del Hábitat.	Secretaría Distrital de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> - Promover 10.000 soluciones habitacionales, entregadas a familias vulnerables con enfoques de género, poblacional diferencial y territorial. - 60.000 viviendas nuevas VIS y VIP calculadas para Bogotá, el Programa aspiraría a la asignación de 1.000 viviendas nuevas para los pueblos y comunidades indígenas. 	<ul style="list-style-type: none"> # de soluciones habitacionales entregadas a miembros de comunidades indígenas # de viviendas entregadas a miembros de comunidades indígenas

	<p>y la adopción del índice multidimensional de condiciones de pobreza y vulnerabilidad de los hogares postulantes, ha dejado de afectar estructuralmente la cualidad y diferenciación cultural de la oferta habitacional para grupos étnicos. Entre otras razones por lo costoso que resulta para la administración y las empresas constructoras la singularización de la oferta, en tiempos en que masificar y serializar es mucho más rentable.</p>				
<p>Subsidios de Vivienda población NARP</p>	<p>Garantizando el derecho de habitabilidad en Bogotá, se debe dar prioridad que las familias de las comunidades NARP puedan acceder a una vivienda, por medio de un subsidio de vivienda, que ayude a completar los recursos para la obtención de su nueva casa o apartamento.</p>	<p>Otorgamiento de subsidios de vivienda para población NARP</p>	<p>Secretaría Distrital de Habidad</p>	<p>1.000 subsidios VIS y VIP para la población Étnica de Bogotá</p>	<p># de subsidios de vivienda entregados a la población NARP</p>
<p>Construcción de la Casa de los pueblos indígenas</p>	<p>Es necesario contar con un espacio físico que sea propio de las comunidades y que se vuelva un escenario de atención, de concentración de la oferta institucional que se brinda a los pueblos indígenas a nivel distrital y que respete las prácticas propias y ancestrales de las comunidades. Un espacio amplio para atender las miles de</p>	<p>Construir una Casa de Pensamiento de los Pueblos Ancestrales</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación</p>	<p>Construir una Casa de Pensamiento de los Pueblos Ancestrales</p>	<p>% de avance en construcción de Casa de Pensamiento de los Pueblos Ancestrales</p>

	personas que transitan al año por la misma.				
Casa de Igualdad de Oportunidades para las mujeres que pertenecen a pueblos étnicos.	A la fecha los reportes del Sistema de Información con enfoque de género en el distrito de Bogotá no cuentan con variables que identifiquen los tipos de violencias de las que son víctimas de las mujeres que pertenecen a pueblos étnicos. De esta manera, la Casa de igualdad de oportunidades para mujeres pertenecientes a pueblos étnicos permitirá fortalecer los procesos de las mujeres afros e indígenas en la ciudad. Así mismo, garantizará escenarios de formación intercultural en claves de derecho y participación política.	Concertar e implementar tres casas de igualdad de oportunidades para mujeres que pertenecen a pueblos étnicos.	Secretaría Distrital De Planeación	Tres casas de igualdad de oportunidades (una para indígenas, otra para afros y otra para Rrom) en funcionamiento.	% de avance del proyecto de las tres casas de igualdad de oportunidades.
Construcción y adecuación de Casas para los Derechos Afro	Se requiere de la instalación de 12 casas para los derechos afro en las localidades en donde se concentra el mayor número de personas pertenecientes a las comunidades NARP para descentralizar la atención a sus necesidades demandas y problemáticas y fortalecer su identidad étnica y cultural de acuerdo con los enfoques de derecho, de género y diferencial	Construcción y adecuación de 12 casas para los derechos afro	Secretaría Distrital de Gobierno	Crear y adecuar 12 casas para los derechos afro	# casas creadas y adecuadas para las comunidades NARP

<p>Construcción del Albergue de vida del pueblo Embera</p>	<p>El proceso de victimización del Pueblo Embera se mantendrá vigente dada la inoperancia de las entidades estatales para dar soluciones de fondo a la continua vulneración de derechos. El retorno, mecanismo idóneo para restituir territorialmente a la población, no hay sido posible y no parece tener una solución a la vista. Mientras varias decisiones políticas y económicas dilatan la posibilidad de volver a sus tierras la situación de fragilidad social de los Katios merece soluciones definitivas. Es necesario un Albergue que garantice el derecho a una vida digna por parte de las comunidades que puede servir a futuro para fortalecer la red de Casas de Paso Indígenas.</p>	<p>Construir un Albergue de Vida del Pueblo Embera</p>	<p>Secretaría de Planeación</p>	<p>Construir el Albergue de Vida del Pueblo Embera</p>	<p># de avance en construcción de Albergue de Vida del Pueblo Embera</p>
<p>Adopción y dotación de casas refugio para mujeres NARP en localidades de más alta recepción de mujeres en desplazamiento</p>	<p>Las Casas Refugio son centros de atención que brindan acogida y atención integral a mujeres y sus núcleos familiares cuando han sido víctimas de violencias al interior de las familias o víctimas de violencias en el marco del conflicto armado, por un período de permanencia gratuita hasta por cuatro (4) meses.</p>	<p>Adopción y dotación de 2 casas de refugio para mujeres NARP en localidades de más alta recepción de mujeres en desplazamiento</p>	<p>Secretaría Distrital de la Mujer</p>	<p>Adoptar y crear 2 casas refugio para mujeres NARP</p>	<p># casas adoptadas y creadas para las mujeres NARP</p>
<p>Construcción del Hogar</p>	<p>La Capital concentra una oferta</p>	<p>Construir un Hogar de Paso del</p>	<p>Secretaría</p>	<p>Construir el Hogar de Paso</p>	<p>% de avance de</p>

de paso del caminante ancestral	institucional amplia que hace que de manera permanente miembros de pueblos y comunidades indígenas se desplacen a realizar gestión o negocios hasta el centro. Un Hogar de Paso, permita al andante recorrer la ciudad siendo tratado respetuosamente en el marco de sus usos y costumbres es una necesidad vital.	Caminante Ancestral	Distrital de Planeación	del Caminante Ancestral	construcción de Hogar de Paso del Caminante Ancestral
Creación de una estrategia de cuidado para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el marco del sistema distrital del Cuidado	Se requieren centros de práctica de medicinas ancestrales afrocolombianas cuyo objetivo es rescatar y preservar tradiciones para brindar a la población afrodescendiente un espacio en donde puedan recibir atención en salud con herramientas terapéuticas de la medicina tradicional afrocolombiana incluyendo una valoración y diagnóstico desde la perspectiva de la medicina ancestral y tratamientos con biodanza, masajes, Chirimía, música y danza tradicional, así como aromaterapia y terapias alternativas con enfoque étnico.	Creación de 20 kilombos de medicina ancestral afrocolombiana	Secretaria Distrital de Salud	Creación de 20 kilombos de medicina ancestral afrocolombiana	# kilombos de medicina ancestral afrocolombiana creados
Creación y adecuación de un Centro de Perfeccionamiento	El fenotipo de las personas Negras le permite por naturaleza una fácil adaptación a la práctica	Creación de un centro de perfeccionamiento deportivo	Secretaria Distrital de Cultura	Creación de un centro de perfeccionamiento deportivo para la comunidad	% de avance de construcción centro de

Deportivo para niños niñas y jóvenes pertenecientes a las comunidades NARP	deportiva razón por la cual se requiere de un centro que perfeccione todas esas cualidades de los niños y jóvenes afro para que Bogotá no tenga que traer deportistas que los representen de la región pacífica del país sino que puedan ser formados desde su inicio aquí mismo.	para la comunidad NARP	Recreación y Deporte	NARP	perfeccionamiento deportivo creado para niños niñas y jóvenes de la comunidad NARP
Creación y adecuación de 1 casa de pensamiento NARP	Diseñar e Implementar una casa distrital de desarrollo de capacidades, oportunidades, bienestar e inclusión social desde la interculturalidad e intergeneracional en el marco de cosmogonías y cosmovisiones étnica de la espiritualidad yoruba – lucumi, que promueva desde la política social una ética en las relaciones interétnicas para transformar las prácticas de racismo y discriminación racial de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en Bogotá.	Construcción y adecuación de una casa de pensamiento cultural ancestral NARP	Secretaría distrital de Integración Social	Crear y adecuar 1 casa de pensamiento cultural ancestral NARP	% de creación y adecuación de la casa de pensamiento de la cultura ancestral NARP
DERECHOS DE LA MADRE NATURALEZA					
ACCIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA ESPECÍFICA	ENTIDAD RESPONSABLE	META	INDICADOR
Adopción del Programa de	El conocimiento ancestral sobre el cuidado y armonización con la	Crear el Programa de Guardianes del Territorio de la		Crear el Programa de Guardianes de Territorio de	% de implementación de

guardianes del territorio	naturaleza ha demostrado su efectividad en la protección de sistemas ambientales. Las redes de parques y la estructura ecológica principal necesitan nutrirse de este saber que busca terminar la guerra contra la Madre Naturaleza. La red de comunidades anfibias que habita alrededor de los cuerpos de agua y cuencas debe nutrir su actuar de la mano con las comunidades indígenas para proteger de manera efectiva y eficaz el agua y sus hábitats como elemento vital.	Estructura Ecológica Principal		Bogotá	Programa de Guardines del Territorio
GOBIERNO PROPIO Y AUTONOMÍA					
ACCIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA ESPECÍFICA	ENTIDAD RESPONSABLE	META	INDICADOR
Impulsar caracterización de pueblos y comunidades indígenas.	Impulsar desde la administración distrital el cumplimiento de la orden de la Corte Constitucional en el Auto 266 de 2017 que crear acciones dirigidas a que las comunidades étnicas en contextos urbanos cuenten con una estrategia censal y de caracterización de la población étnica asentada en dichos espacios a causa de la violencia, el conflicto armado y sus factores conexos y vinculados. Este ejercicio debe en concordancia	Realizar una Caracterización Integral de los pueblos y comunidades indígenas en la ciudad de Bogotá.	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	Realizar una Caracterización Integral y Censal de los pueblos y comunidades indígenas en la ciudad de Bogotá.	% de ejecución de Caracterización Integral de los pueblos y comunidades indígenas en Bogotá

	<p>de la normatividad vigente en la materia.</p> <p>Para desarrollar una política pública del pueblo NARP se requieren de datos estadísticos contenidos en una caracterización. El actual censo realizado en el 2018 realizó un genocidio estadístico, en el país disminuyeron 1.3 millones de afros, sin argumentación absoluta, en Bogotá hubo una reducción de casi 30.000 afros, cuando Bogotá ha sido la principal receptora de población NARP por diferentes motivos.</p>				
<p>Realización de una caracterización socio-económica política y cultural de las comunidades NARP</p>	<p>Reconocer, garantizar y reestablecer los derechos de las Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras del Distrito Capital a través de una caracterización que recoja las cifras reales teniendo en cuenta que el DANE en su último censo no arrojó resultados de las personas pertenecientes a la comunidad NARP en el distrito capital lo que no permite saber su situación socio-económica real.</p>	<p>Realización de una caracterización socio-económica política y cultural de las comunidades NARP</p>	<p>Secretaría Distrital de Gobierno</p>	<p>Realizar una caracterización socio-económica política y cultural de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras residentes en el Distrito Capital.</p>	<p>% de ejecución de la caracterización para la comunidad NARP</p>
<p>Plan de mejoramiento de las casas de los</p>	<p>La infraestructura propia de los Cabildos presentes en Bogotá</p>	<p>Mejorar diez (10) casas de cabildo de pueblos indígenas en</p>	<p>Secretaría Distrital de</p>	<p>Mejoramiento de diez (10) casas de cabildos de pueblos</p>	<p># de casas de cabildos de pueblos</p>

<p>cabildos de la ciudad</p>	<p>constituyen un espacio vital que no solo fortalece el tejido comunitario sino que facilita el dialogo de la administración con las comunidades étnicas, haciendo más sencillo y eficiente el relacionamiento de la oferta institucional. El carácter de los cabildos de entidades públicas de carácter especial como lo enuncia el decreto 1088 de 1993 convierte estos espacios en un espacio que por extensión debe garantizar el acceso a la oferta institucional al tiempo que se fortalecen las comunidades y sus vínculos culturales.</p>	<p>Bogotá</p>	<p>Planeación</p>	<p>indígenas en Bogotá</p>	<p>indígenas mejoradas</p>
<p>Plan de Vida para el Pueblo Muisca</p>	<p>Un Plan de Vida Indígena es una herramienta de planeación que a partir de un proceso propio identifica, de acuerdo con sus visiones del universo, una guía para el presente y futuro del caminar colectivo. Es un instrumento de política y ejercicio de gobierno propio construido junto con la comunidad. El Pueblo Muisca como guardian del territorio de Bakata debe trazar su norte para garantizar su vida y pervivencia, su adaptación a la nueva de ciudad y hacer sus apuestas conjuntas para determinar su</p>	<p>Construir e implementar el Plan de Vida para el Pueblo Muisca</p>	<p>Secretaría Distrital de Gobierno</p>	<p>Plan de Vida para el Pueblo Muisca construido y en implementación</p>	<p>% de implementación del Plan de Vida para el Pueblo Muisca</p>

	<p>rumbo. Un Plan de Vida para el Pueblo Muisca se debe realizar como mecanismo de pago de la deuda histórica para quienes generosamente nos han permitido habitar.</p>				
<p>Planes de Vida de los Pueblos Indígenas asentados en Bogotá-Región</p>	<p>Un Plan de Vida Indígena es una herramienta de planeación que a partir de un proceso propio identifica, de acuerdo con sus visiones del universo, una guía para el presente y futuro del caminar colectivo. Es un instrumento de política y ejercicio de gobierno propio construido junto con la comunidad. Los pueblos indígenas, en gran porcentaje víctimas del conflicto armado y social, se han desplazado y asentado en la Capital del país. Su condición étnica lejos de perderse se debe reforzar con miras a proteger de manera integral mandatos constitucionales. Se debe crear un Plan de Vida para Pueblos Indígenas asentando en Bogotá Región de manera que desde sus saberes puedan construir y trazar sus propias herramientas de planeación.</p>	<p>Consolidar e implementar los Planes de Vida de los Pueblos Indígenas asentados en Bogotá-Región en el marco de los derechos constitucionales de los pueblos indígenas.</p>	<p>Secretaría Distrital de Gobierno</p>	<p>Consolidar e implementar los Planes de Vida de los Pueblos Indígenas asentados en Bogotá-Región.</p>	<p>% de implementación del Planes de Vida de los Pueblos Indígenas asentados en Bogotá-Región</p>
<p>Expedición y creación</p>	<p>Impulsar, proteger y reconocer</p>	<p>Crear y poner en marcha un</p>	<p>Secretaría de</p>	<p>Crear y pone en marcha un</p>	<p>% de avance en la</p>

<p>del Capítulo del Sistema Indígena de Salud Propia (SISPI) de la Ciudad de Bogotá</p>	<p>los saberes propios de las comunidades indígenas en materia de salud bajo una mirada holística, intercultural y que permita buscar maneras alternativas de entender la salud y su relación con la vida y los territorios a través de la creación de un Capítulo del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural – SISPI para la Ciudad de Bogotá.</p>	<p>Capitulo del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI) para la Ciudad de Bogotá</p>	<p>Salud Distrital</p>	<p>Capitulo del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural – SISPI para la Ciudad de Bogotá</p>	<p>creación un Capitulo del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural – SISPI para la Ciudad de Bogotá</p>
<p>Construir e implementar el Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP en Bogotá D.C.</p>	<p>Construir e implementar el Sistema Educativo indígena Propio – SEIP en Bogotá D.C, como eje del Plan de vida en educación para los 91 pueblos indígenas que viven en el contexto de ciudad, donde el SEIP es el camino para que nuestras generaciones venideras mantengan el uso, las costumbres y tradiciones de cada pueblo, como es la lengua, el pensamiento, la cosmovisión, la comunitariedad, la colectividad, la autoridad propia, las normas, el respeto al territorio, a la naturaleza, para la buena convivencia en equilibrio y armonía entre el ser y la naturaleza; de esta manera dar el cumplimiento de la política pública indígena en educación</p>	<p>Construir e Implementar el Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP en Bogotá</p>	<p>Secretaría Distrital de Educación – Secretaría General</p>	<p>Construir e Implementar el Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP en Bogotá</p>	<p>% de población indígena en formación en el marco del SEIP en Bogotá</p>

	para pueblos indígenas en Bogotá D.C.				
Formulación Plan de Transformación Vital de la Mujer Indígena	Materializar el enfoque diferencial dentro del objetivo estratégico dirigido a evitar la feminización de la pobreza y en el Sistema Distrital de cuidado de manera que tenga una especial relevancia y atención el carácter étnico y colectivo que se da en las redes de cuidado ancestrales.	Formular un Capítulo Étnico en la formulación de las bases técnicas y la implementación del Sistema Distrital de Cuidado	Secretaría Distrital de la Mujer	Formular un Capítulo Étnico en la formulación de las bases técnicas y la implementación del Sistema Distrital de Cuidado	% de avance en la implementación del Capítulo Étnico del Sistema Distrital de Cuidado
Estrategia de acompañamiento practicas espirituales ancestrales NARP	Hoy las espiritualidades ancestrales de los pueblos MARP no cuentan con un acompañamiento y apoyo de las entidades gubernamentales encargadas de los temas religiosos, es indispensable su acompañamiento para que estas no se pierdan.	Diseño e implementación de Estrategia de acompañamiento practicas espirituales ancestrales NARP.	Secretaría Distrital de Gobierno	Crear una estrategia de acompañamiento de las prácticas religiosas ancestrales de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera	% avance de la Estaretegia de las prácticas espirituales ancestrales de los NARP
Red de cuidado adulto mayor NARP	Dinamizar la creación de 1 red de cuidado comunitario entre las personas mayores de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera que promuevan la asociación, el acompañamiento, la vinculación a procesos de arte, cultura, recreación, deporte y hábitos de vida saludable y la disminución de la exclusión a través de estrategias móviles en	Dinamización Red de cuidado adulto mayor NARP	Secretaria de Integración Social	Crear e implementar 1 red de cuidado a personas mayores de la población NARP.	% de implementación de la red de cuidado a personas mayores NARP

	la ciudad.				
Proyecto pedagógico con enfoque NARP	Creación y visibilización de la cultural para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de la comunidad negra, afrodescendiente, palenquera y raizal en escenarios de la primera infancia, para movilizar prácticas culturales y ancestrales	Diseño e implementación de proyecto pedagógico con enfoque étnico de las NARP	Secretaría de Integración Social	Diseñar e Implementar en el 15% de los jardines infantiles de la primera infancia proyectos pedagógicos con enfoque étnico de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras enfocados a la transformación de prácticas y comportamientos que generan o refuerzan el racismo y violencias hacia las infancias de este pueblo.	% de implementación en el 15 % de los jardines infantiles proyectos pedagógicos con enfoque NARP
Sistema Integral de Salud NARP	En su aplicabilidad se busca desarrollar acciones afirmativas reconociendo no solamente al afrodescendiente como sujeto de derechos, sino a su cosmovisión en diferentes campos, desde lo cultural, lo ancestral, lo medicinal, como también desde la percepción su vida misma, rescatando su prácticas, hábitos, experiencias y comportamientos frente el auto cuidado y cuidado colectivo. Su finalidad se basa en fomentar hábitos de vida saludable y mantener el bienestar integral en sus familias y comunidades.	Crear e implementar un sistema Integral de salud de la población NARP	Secretaría distrital de Salud	Crear e implementar un sistema Integral de salud de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, donde se combinen el conocimiento ancestrales y los métodos alopáticos, energéticos, etc., que responden a diversas visiones para curar.	% de avance en la creación e implementación del sistema Integral de Salud de pueblos NARP
Fortalecimiento e	Implementar las prácticas	Garantías laborales para 20	Secretaría	A 2024 20 parteras NARP	# de parteras

impulso labor de partería de conocimiento ancestral NARP	ancestrales de partería propios de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, en los establecimientos hospitalarios y clínicas de Bogotá	parteras	distrital de Salud	Laborando en el sistemas de salud de bogotá	Laborando en el sistema de salud distrital de bogotá
Estudio Epidemiológico NARP	Desarrollar un estudio epideomológico de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en Bogotá, donde arroje las enfermedades con mayor propensión a ser desarrolladas por las comunidades NARP, así como diversos métodos y tratamientos para la cura de enfermedades en este pueblo.	Elaboración de un estduio epidemiológico de población NARP en el Distrito.	Secretaria Distrital de Salud	1 Estudio Epidemiológico de la población NARP en Bogotá	% de avance del estudio Epidemiológico NARP de Bogotá
Becas Post Graduales	Crear la beca de estudios post graduales a profesionales de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, que no estén vinculados con la secretaría de educación distrital.	Entrega de becas post graduales a población NARP	Secretaría de Educación Distrital	10 becas post graduales a población NARP	% de becas asignadas a la población NARP
Becas Pregrado población NARP	Hoy son cientos de jóvenes y adultos que por condiciones económicas no han podido acceder a la educación superior, contar con unas becas para estas personas genera un salto social y aumenta las posibilidades de transformar las variables socio	Otorgamiento de becas a población NARP	Secretaría de Educación Distrital	100 becas a la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en estudios de pregrado	# becas pregrado asignadas a la población NARP

	económicas a favor de los pueblos NARP				
Plan del pueblo Rrom o Gitano O Lasho Lungo Drom, el Buen Largo Camino	Para el pueblo Rrom es muy vital proponer la formulación e implementación de O lasho Lungo Drom, considerando que es una a herramienta para nuestro pueblo para garantizar la pervivencia.	formulación e implementación de O lasho Lungo Drom	Secretaria Distrital de Gobierno	O lasho Lungo Drom formulado y empezar por fases su implementación	% Formulación e implementación del plan de vida del pueblo Rrom
Formulación e implementación del Plan de fortalecimiento de los derechos de la Mujer Gitana	Materializar el enfoque diferencial en el Sistema Distrital de Cuidado, dentro del objetivo estratégico dirigido a evitar la feminización de la pobreza, de manera que tenga una especial relevancia y atención el carácter étnico y colectivo que se da en las redes de cuidado ancestrales.	Formular un Capítulo Étnico en la formulación de las bases técnicas y la implementación del Sistema Distrital de Cuidado.	Secretaría Distrital de la Mujer	Formular un Capítulo Étnico en la formulación de las bases técnicas y la implementación del Sistema Distrital de Cuidado.	% de avance en la implementación del Capítulo Étnico del Sistema Distrital de Cuidado.
Contribuir a la garantía, protección, restablecimiento y goce efectivo de los derechos humanos y colectivos de los pueblos indígenas.	Financiar Proyectos productivos enfocados a garantizar la soberanía alimentaria desde las prácticas ancestrales del buen vivir y la pervivencia cultural.	Fortalecer la productividad y comercialización de productos propios de los pueblos indígenas.	Secretaría de Integración Económica		% de proyectos financiados dirigidos a garantizar la soberanía alimentaria desde las prácticas ancestrales del buen vivir y la pervivencia cultural.
BUEN VIVIR, ECONOMÍA PROPIA Y FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO					
ACCIÓN PROPUESTA	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA ESPECÍFICA	ENTIDAD RESPONSABLE	META	INDICADOR
Fortalecimiento del Buen Vivir Economía Propia	Las acciones productivas de la población indígena en Bogotá que han estado desarrollando y reflejado sus saberes y talentos requieren un proyecto específico	Fortalecimiento de la Economía Propia	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Fortalecer 100 emprendimientos de los pueblos y comunidades indígenas en Bogotá.	# de procesos productivos fortalecidos

	de salvamente dado los impactos negativos sobre la economía de sustento.				
Fortalecimiento del Buen Vivir Economía Propia de la población victima de los pueblos indigenas	Las acciones productivas de la población indígena en Bogotá que han estado desarrollando y reflejado sus saberes y talentos requieren un proyecto específico de salvamente dado los impactos negativos sobre la economía de sustento. Esto tiene especial sentido en la población victima que requiere condiciones diferentes y apoyos integrales para su vida y pervivencia en la ciudad	Fortalecimiento de la Economía Propia	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Fortalecer 100 emprendimientos de los pueblos y comunidades indígenas en Bogotá.	# de procesos productivos fortalecidos
Fortalecimiento de Emprendimientos	Hay cientos de emprendimientos de la población NARP que han estado desarrollando sus actividades productivas y hoy con la cuarentena van muchas que han dejado de funcionar. Es hora de fortalecerlas.	Fortalecimiento de emprendimientos de población NARP	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Fortalecer 200 emprendimientos de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, acompañados técnicamente.	# de empresas NARP fortalecidas
Fomento de nuevos Emprendimientos NARP	Nuestra población NARP se caracteriza por la creación y por salir adelante ante las adversidades. En años anteriores no fue posible los créditos condonables para el fomento de emprendimientos, la ciudad necesita la creación de nuevas	Fomento a al creación de nuevos emprendimientos de población NARP	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Crear 100 emprendimientos de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, con créditos de fomento, acompañados técnicamente.	# de empresas NARP Fomentadas

	unidades productivas.				
Modelo de inclusión socio laboral NARP	El racismo se manifiesta presisamente en los indicadores del mercado laboral, es la población NARP la que tiene los más altos porcentajes de desempleo y en materia de subempleo somos la población con mayor participación.	Diseño e implementación de un modelo de inclusión socio laboral para población NARP	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Implementar un modelo de inclusión socio laboral para la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.	% de Implementación del modelo de inclusión socio laboral NARP